

AÑO 2006



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N°. XV-0500-2006

Expediente 022 F. 010 /06

ASUNTO: Incremento Salarial al Personal de la Administración Pública Provincial, colaboración económica a los beneficiarios del Plan Trabajo por San Luis, Programa Provincial de Pasantías, Plan Provincial de Forestación y Programa de Seguridad Comunitaria.

FECHA DE SANCION: 19 de Abril de 2006.
Consta de (92) folios.



H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° 022 Folio 010 Año 2006
H.C.S. N° Folio Año

Fecha de presentación 18-04-06 10:13 AM:50
Fecha de presentación

INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Nota N° 23 - PE-06 (17-04-2006)

ASUNTO: Proyecto de Ley: — INCREMENTO salarial al personal de la Administración Pública Provincial; colaboración económica a los beneficiarios del Plan Trabajo por San Luis, Programa Provincial de Parantías, Plan Provincial de Forestación y Programa de Seguridad Comunitaria.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: de Abril de 2006

Comisión de: FOPYE

Fecha de despacho:

Despacho N° del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA SANCION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:

Comisión de:

Fecha de despacho:

Despacho N° del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA SANCION

Fecha:

SANCION N°

FROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

E 022 F. 010/2006.



NOTA N° **23** -PE-2006

SAN LUIS, **17 ABR 2006**

SEÑOR PRESIDENTE
DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
Sr. **JULIO CESAR VALLEJO**
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de someter a su consideración el presente Proyecto de Ley, que propicia el incremento de haberes del personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y en la colaboración económica no remunerativa mensual para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", Programa Provincial de Pasantías "San Luis Competitivo y Solidario", Plan Provincial de Forestación y Programa de Seguridad Comunitaria.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.-



C. P. Alberto José Pérez
MINISTRO DEL CAPITAL-ECONOMIA
Gobierno de la Pcia. de San Luis

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: <u>18-04-2006</u>	Hora: <u>08:50</u>
Folios: <u>SE.15 (6)</u>	<u>Recibido</u>
FIRMA	



PROYECTO DE LEY
INCREMENTO DE HABERES PARA EL PERSONAL DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL
Y BENEFICIOS DE PLANES SOCIALES

FUNDAMENTOS

El Gobierno de la Provincia de San Luis ha abordado una ambiciosa política social, reivindicando los principios de la justicia social.

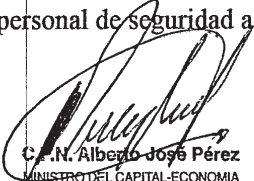
Con la finalidad de atemperar los efectos de la inflación, estimada para el año en curso en trece por ciento (13%) anual y cuyos efectos impactan fuertemente en los sectores más sensibles de la sociedad, se ha dispuesto remitir a esa Honorable Legislativa el presente Proyecto de Ley.

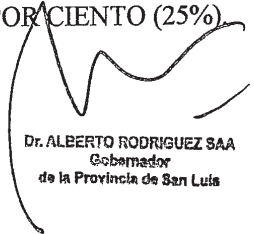
Así, es propósito del Gobierno Provincial establecer un incremento salarial remunerativo del QUINCE POR CIENTO (15 %) para todos los agentes dependientes de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada.

Con respecto al personal policial y penitenciario, y teniendo en cuenta que éstos registran un mayor atraso salarial respecto de otras provincias de la región, se propone incrementar el QUINCE POR CIENTO (15%) en los sueldos básicos, y modificar el cálculo de algunos adicionales. En ese sentido, el ADICIONAL POR RIESGO PROFESIONAL, se calculará como el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del sueldo básico del cargo de Sub Comisario.

Por otra parte, se crea un nuevo concepto, el ADICIONAL POR RECARGO POLICIAL. Este adicional se establece por cuanto dentro de la multiplicidad de funciones que cumple el personal policial y las horas de servicios que incluyen la prestación en días sábados, domingos y feriados, implican un mayor esfuerzo y dedicación horaria adicional del personal policial, y será percibido por todos los grados del escalafón policial.

Con todo esto, el incremento promedio que percibirá el personal de seguridad ascenderá al VEINTICINCO POR CIENTO (25%).


C. N. Alberto José Pérez
MINISTRO DEL CAPITAL-ECONOMIA
Gobierno de la Pcia. de San Luis


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



Para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", Programa de Seguridad Comunitaria, Programa Provincial de Pasantías "San Luis Competitivo y Solidario", Plan Provincial Forestal, se propone otorgar un incremento de PESOS SESENTA (\$ 60,00) en la colaboración económica no remunerativa mensual, constituyendo a dichos planes sociales con los de más altos montos del país, ya que percibirán PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) mensuales.

Este incremento salarial propuesto ubica a los empleados dependientes del Estado Provincial muy por encima de la línea de pobreza establecida por el INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censo) para la República Argentina, estimada en PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 859,95).

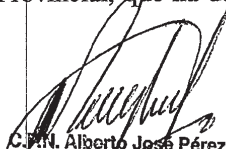
De tal manera, ningún trabajador de la administración pública provincial, de cualquier sector, percibirá menos de PESOS UN MIL SESENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.063,20) de sueldo bruto y PESOS NOVECIENTOS UNO (\$ 901,00) de sueldo neto más las asignaciones familiares.

Por su parte los beneficiarios del Plan de Inclusión y demás planes sociales al percibir PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) se asegura que ninguno de ellos se encuentre por debajo de línea de indigencia, establecida en PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 398,00).

Los incrementos aludidos, implican un gran esfuerzo presupuestario por parte del Estado Provincial, provocando una erogación extra estimada en alrededor de PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES (\$ 95.000.000) durante el año 2006, fondos que volcados al mercado local producen un efecto multiplicador de desarrollo y fomento de la economía provincial.

El aumento propiciado se encuentra en consonancia con los límites dispuestos por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Economía, quien ha establecido como techo para los incrementos salariales hasta un DIECISEIS POR CIENTO (16%) para el sector público y privado.

Las medidas propuestas se enmarcan en la praxis del Estado Provincial, que ha desarrollado una marcada mejora salarial de sus dependientes,


C. P.N. Alberto José Pérez
MINISTRO DEL CAPITAL-ECONOMIA
Gobierno de la Pcia. de San Luis


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



unida a una fuerte cultura del equilibrio presupuestario a través de la administración prudente de sus recursos.

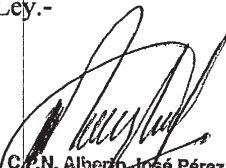
Así, en el año 2004 el Poder Ejecutivo Provincial propició la sanción de la Ley N° XV-0400-2004 que dispuso la liberación de los adicionales salariales y un incremento del DIEZ POR CIENTO (10%) en los haberes de los empleados públicos y en la colaboración económica para los beneficiarios de los planes sociales administrados por el Estado Provincial.

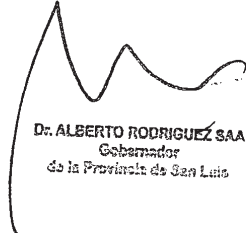
En el año 2005, el Poder Ejecutivo propició la sanción de la Ley N° XV-0461-2005, que estableció un incremento salarial remunerativo del DIEZ POR CIENTO (10%) para su personal en todos los convenios y escalafones, la implementación de la Canasta Básica Total para los agentes que percibieran un salario neto inferior a PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 777,34), y la suma de PESOS SESENTA (\$60,00) para los beneficios sociales.

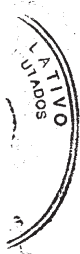
Con tales medidas, la Provincia de San Luis incrementó los salarios de sus agentes públicos en promedio un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en el año 2004; TRECE POR CIENTO (13%) en el año 2005 y en el presente año QUINCE POR CIENTO (15%), lo que hace un acumulado desde el 2003 a la fecha del SESENTA Y DOS POR CIENTO (62%) promedio, muy superior al índice de variación de salarios del sector público publicado por el INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censo), y que de mayo de 2004 a la fecha asciende al DIECINUEVE POR CIENTO (19%).

Los incrementos aludidos son posibles gracias a la conducta de solvencia fiscal del Estado Provincial, unido a un mejoramiento de las recaudaciones y reasignación de partidas, en un marco de justicia social, razonabilidad, equidad y austeridad fiscal.

En virtud de lo expresado, es que el Poder Ejecutivo Provincial pone a consideración de la Honorable Legislatura este Proyecto de Ley.-


C.P.N. Alberto José Pérez
MINISTRO DEL CAPITAL-ECONOMÍA
Gobierno de la Pcia. de San Luis


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- ESTABLECER un incremento salarial remunerativo del QUINCE POR CIENTO (15%) para todos los agentes dependientes de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada. El incremento salarial dispuesto se calculará sobre la remuneración bruta normal y habitual percibida por el agente en el mes de marzo del año 2006, exceptuándose los conceptos adicionales de carácter variable por aplicación de convenios o leyes específicas.-

Artículo 2°.- ESTABLECER un incremento de QUINCE POR CIENTO (15%) en los sueldos básicos vigentes al mes de marzo de 2006 para el personal dependiente del Escalafón Seguridad: Policía de la Provincia y Servicio Penitenciario Provincial.-

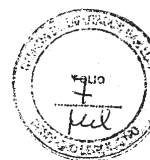
Artículo 3°.-MODIFICAR el Art. 113 de la Ley N° XV-0393-2004, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Art. 113: El personal policial del escalafón de Seguridad y, en los casos que corresponda según se reglamente, el personal del escalafón Profesional, percibirá mensualmente un "ADICIONAL POR RIESGO PROFESIONAL" que será calculado sobre el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del sueldo básico de Sub Comisario."

Artículo 4°.-El personal dependiente del Escalafón Seguridad, Policía de la Provincia, percibirá un "ADICIONAL POR RECARGO POLICIAL" que será percibido por todos los grados del escalafón policial.-

Artículo 5°.-Crear en la Escala Jerárquica Policial Principal dentro del Nivel Estratégico establecida por el Art. 3 de la Ley N° XV-0393-2004, el cargo de Jefe de Policía de la Provincia.-


C. P. H. Alberto José Pérez
MINISTRO DEL CAPITAL-ECONOMIA
Gobierno de la Pcia. de San Luis


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



Artículo 6º.- El incremento salarial dispuesto por la presente Ley tendrá carácter de pago a cuenta de futuros aumentos para los convenios y escalafones que a la fecha de sanción de la presente Ley tuvieran pendientes incrementos salariales o aquellos que se efectivicen en el futuro por imperio de normativas o acuerdos particulares, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley N° VIII-0494-2006.-

Artículo 7º.- ESTABLECER un incremento de PESOS SESENTA (\$ 60,00) en la colaboración económica no remunerativa mensual para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social “Trabajo por San Luis”, Programa Provincial de Pasantías “San Luis Competitivo y Solidario”, Plan Provincial de Forestación y Programa de Seguridad Comunitaria.-

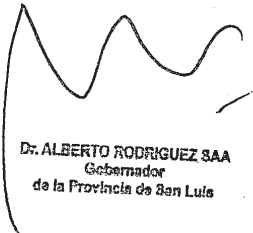
Artículo 8º.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y sus efectos serán aplicados hacia el futuro, no pudiendo interpretarse retroactivamente ni generando derecho o reconocimiento alguno en tal sentido.-

Artículo 9º.- Facultar al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para afrontar el gasto que demande la presente Ley, y exceptuar de las disposiciones establecidas en el Art. 2º inc. b) de la Ley VIII-0252-2005.-

Artículo 10º.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Programa Capital Humano y Gestión Previsional, dependiente del Ministerio del Capital, a dictar las normas interpretativas, reglamentarias y de ejecución de la presente Ley.-

Artículo 11º.- Registrar, comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.-


C. N. Alberto José Pérez
MINISTRO DEL CAPITAL-ECONOMIA
Gobierno de la Pcia. de San Luis


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

ARTICULO 38.-

En el llamado a concurso, la autoridad competente fijará los temas y/o requisitos que deberán cumplir los aspirantes a la cobertura del cargo, designando con precisión las bases del mismo, que garanticen la igualdad de oportunidades para éstos.

ARTICULO 39.-

La junta examinadora estará compuesta por los miembros, que la autoridad designe, con un número máximo de TRES (3) personas, con la inclusión de UN (1) miembro en representación del personal y además, como vedor, UN (1) representante gremial de la Legislatura.

ARTICULO 40.-

La Junta examinadora deberá expedirse dentro de los CINCO (5) días corridos, contados desde la fecha en que se efectuó el concurso. Cumplido su cometido labrará un acta en la que deberá consignar:

- Orden de prioridad establecida y puntaje obtenido por los postulantes;
- Metodología aplicada para la calificación.

ARTICULO 41.-

Cumplido su cometido, la junta examinadora remitirá al Secretario Legislativo y/o Administrativo de la Cámara, toda la documentación correspondiente relacionada con el concurso realizado. El mismo notificará el resultado a cada participante, el que podrá solicitar se le corra vista de las actuaciones.

ARTICULO 42.-

Dentro de los CINCO (5) días de notificado el resultado, los postulantes podrán interponer los reclamos a que hubiere lugar, ante el Presidente de la Cámara. Vencido dicho plazo sin que se hubieren producido reclamaciones el resultado quedará firme.

ARTICULO 43.-

Los salarios del personal administrativo de la H. Legislatura, serán los que rigen para el personal de la Administración Pública Provincial, según lo establece la Ley 5775.

ARTICULO 44.-

Derógase la Ley N° 3685.

ARTICULO 45.-

Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Ley N° XV-0393-2004 (5612 "R") 404

LEY DE ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS RECURSOS HUMANOS POLICIALES

TITULO I

NORMAS BASICAS

CAPITULO I

ARTICULO 1°.-

El Personal Policial de la provincia de San Luis, quedará sujeto a los derechos y obligaciones que establece la presente Ley, Decretos y Reglamentos que en consecuencia se dicten en lo referente a la organización y servicios de la institución y funciones de sus integrantes.

ARTICULO 2°.-

Escala Jerárquica Policial, es el conjunto de grados que puede ocupar el personal en los respectivos escalafones, conforme al Anexo I de la presente Ley.

Grado, es cada una de las etapas que, en conjunto, constituyen la Escala Jerárquica Policial.

ARTICULO 3°.-

Los grados que integran la Escala Jerárquica Policial Principal, y que se detallan en el Anexo I de la presente Ley, se agrupan en un Cuadro Único, y dentro de esta unidad estarán distribuidos en tres niveles a saber:

- Nivel Estratégico: comprende la Jerarquía de Comisario General y Comisario Mayor.
- Nivel de Conducción: comprende las Jerarquías de Comisario Jefe y Comisario.
- Nivel de Ejecución: comprende las Jerarquías de SubComisario Jefe, Oficial Principal, Inspector y Oficial.

ARTICULO 4°.-

A los fines de conciliar los regímenes de las Leyes 3.487/72 y 5.108/97, y mientras dure el período de transitoriedad previsto en los artículos finales, se establecerá una ESCALA JERARQUICA ANEXA, en la que se agruparán los grados de Sub Oficial Mayor, Sub Oficial Principal y Sargento Ayudante, los que complementarán el Nivel de Ejecución en el sentido operativo, determinándose en los Títulos y Capítulos pertinentes, las condiciones administrativas generales que regirán al respecto.

ARTICULO 5°.-

La Policía de la Provincia de San Luis, a través del mecanismo legal pertinente, podrá incorporar a su Fuerza Efectiva a los egresados del Instituto Universitario Provincial que forme profesionales en Seguridad Pública, previo verificar que estos cumplan con los requisitos de admisión que se establezcan al respecto.

A los fines de que en las potenciales incorporaciones se cumpla con las exigencias físicas e intelectuales que requiere inexorablemente la función policial, se sugerirá desde la Institución a las autoridades que dirigen el mencionado Instituto, que se agregue a los requisitos para ingreso ya previstos, y a los contenidos pedagógicos que conforman el Plan de Estudios aprobado, aquellos que contribuyan a lograr el perfil del policía que se pretende.

ARTICULO 6°.-

Precedencia, es la prelación que existe, a igualdad de grado, entre el personal del Escalafón Seguridad y del Escalafón Profesional.

ARTICULO 7°.-

Prioridad, es la prelación que se tiene sobre otro de igual grado por razones del orden en el Escalafón.

ARTICULO 8°.-

CARGO POLICIAL, es la función que, por sucesión del mando u orden superior, corresponde desempeñar a un Policía.

ARTICULO 9°.-

Cuando el cargo corresponda a una jerarquía superior a la del designado, o que asume por sucesión automática, se denomina ACCIDENTAL, cualquiera fuera la duración del desempeño del mismo. Cuando el cargo se desempeña por designación, con carácter provisorio, se denomina INTERINO. Cuando concurren ambas circunstancias, siempre se preferirá la segunda denominación.

ARTICULO 10.-

El Personal Policial que cumple funciones docentes en el Instituto Universitario de Seguridad Integral, se ajustará en cuanto a su cumplimiento, a las normas especiales que se dicten al respecto. En todos los casos su actuación en la docencia policial se considerará acto propio del servicio, sin perjuicio de la retribución que se le asigne por el desempeño de esas funciones.

CAPITULO II

ESTABILIDAD POLICIAL

ARTICULO 11.-

El personal policial de la Institución, gozará de estabilidad en el empleo y solo podrá ser privado del mismo, y de los deberes y derechos del estado policial, en los siguientes casos:

- Por renuncia del propio interesado
- Por sentencia judicial firme, con pena privativa de la libertad
- Por sentencia judicial firme, con pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de actos obligatorios en cumplimiento de las funciones policiales.
- Por resolución definitiva que así lo disponga en sumario administrativo o información sumaria.

ARTICULO 12.-

La permanencia en la ciudad o pueblo de destino, asignado por un tiempo superior a 1 (un) año, es un derecho común a todos los policías. Para los que tuvieran 2 (dos) o más familiares a su cargo este derecho se extenderá a dos (2) años continuos.



PODER LEGISLATIVO

SUPLEMENTOS GENERALES

ARTICULO 108.-

Se denominaran suplementos generales las bonificaciones integrantes de los haberes mensuales del personal policial en actividad, cualesquiera fuera el escalafón al que pertenezcan.

ARTICULO 109.-

El personal policial percibirá un suplemento general "POR ANTIGÜEDAD", conforme se reglamente, en relación a los años de servicio computables.

ARTICULO 110.-

Todo policía que hubiere superado el tiempo mínimo en alguno de los grados establecidos en las Escalas Jerárquicas consignadas en el Anexo III de esta ley, y hubiere estado Apto para el Ascenso al grado superior, tendrá derecho a un Suplemento por "TIEMPO MINIMO CUMPLIDO", conforme se reglamente, cuando la situación no fuere motivada por causales de inhabilitación o consecuencia de calificación insuficiente para el ascenso.

ARTICULO 111.-

El personal policial que hubiera completado estudios terciarios- no universitarios- o universitarios, tendrá derecho a una bonificación por "TITULO", en las condiciones que se reglamente.

ARTICULO 112.-

La ley de presupuesto podrá establecer otros suplementos que resultare conveniente otorgar al personal policial para estimular su dedicación y desarrollo intelectual; su adaptación a las exigencias que se impongan como consecuencia de la evolución técnica de los medios y recursos de que se valen las fuerzas policiales, y por otros conceptos.

CAPITULO IV

SUPLEMENTOS PARTICULARES

ARTICULO 113.-

El personal policial del escalafón de Seguridad y, en los casos que corresponda según se reglamente, el personal del escalafón Profesional, percibirá mensualmente una bonificación por "RIESGO PROFESIONAL", cuyo monto será el 50% del sueldo básico del grado de OFICIAL.

ARTICULO 114.-

El personal policial del Escalafón SEGURIDAD y, en los casos que corresponda según se reglamente, el personal del Escalafón PROFESIONAL, tendrá derecho a un suplemento por "DEDICACIÓN ESPECIAL", en razón de tener que cumplir las obligaciones del cargo en cualquier momento del día o de la noche, conforme a los horarios que se le asignen y los recargos que se le imponen.

ARTICULO 115.-

El personal policial en actividad perteneciente al Escalafón SEGURIDAD y, en los casos que corresponda según se reglamente, el personal del Escalafón PROFESIONAL, cuando ocupe un cargo destinado a personal de jerarquía superior, gozará de un suplemento por "RESPONSABILIDAD FUNCIONAL".

CAPITULO V

SUPLEMENTOS POR RIESGO PROFESIONAL ESPECIAL

ARTICULO 116.-

El personal policial que cumple funciones en las siguientes Especialidades: BRIGADA DE EXPLOSIVOS; MOTORISTAS; BOMBEROS; GRUPOS ESPECIALES DE RESCATE Y SEGURIDAD; CUSTODIA DE AUTORIDADES DE LOS TRES PODERES CONSTITUCIONALES; CHOFERES DE AUTOMOTORES POLICIALES; OPERADORES DE RADIOS Y CONMUTADORES TELEFONICOS; IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE CADAVERES; CONTACTO CON SUSTANCIAS TOXICAS CONTAMINANTES Y CANCERIGENAS; CABALLERIA; CANES; TOXICOMANIA Y ANTENISTAS, percibirá un SUPLEMENTO POR RIESGO PROFESIONAL ESPECIAL, de conformidad al porcentaje que para cada caso se determine por vía reglamentaria, atendiendo a las actividades de cada especialidad.

ARTICULO 117.-

Para estar comprendido en los alcances de este Suplemento, el personal deberá cumplir los siguientes requisitos:



LEY
Nº 17.000
DE
1956



Legislatura de San Luis

Ley N° VIII-0494-2006

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

H. C. de Senadores

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San LuisAMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO AÑO 2006Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis**ARTÍCULO 1°.-** Ampliar en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 158.145.886,90) el Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2006 establecido en el Artículo 1° de la Ley N° VIII-0253-2005.**ARTÍCULO 2°.-**Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA

Ampliar en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 158.145.886,90) el total de erogaciones de capital del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2006 establecido en el Artículo 2° de la Ley N° VIII-0253-2005, con destino a las obras que se indican en el Anexo.

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis**ARTÍCULO 3°.-** Ampliar en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 158.145.886,90) las Fuentes de Financiamiento establecidas en el Artículo 3° de la Ley N° VIII-0253-2005, destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo.**ARTÍCULO 4°.-**Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Ampliar el importe en concepto de Erogaciones Figurativas, por la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 93.500.000,00), establecido en el Artículo 5° de la Ley N° VIII-0253-2005.

ARTÍCULO 5°.-CPN EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Cuando a consecuencia de convenios, actas, acuerdos, pactos, tratados y normas a los cuales la provincia de San Luis esté adherida o adhiera en el futuro y cuya aplicación afecte el Presupuesto General de Gastos de la Administración Pública Provincial, sin la correspondiente asignación de

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

recursos, deberá mediar bajo pena de nulidad y previo a su aplicación, la intervención de la Legislatura Provincial, quien evaluará la procedencia o improcedencia de la aplicación de los mencionados convenios, actas, acuerdos, pactos, tratados y normas.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintidós días del mes de Marzo del año dos mil seis.-

JULIO CESAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. JOSE ARNALDO MIRABILE
Presidente Provisional
H. Senado Provincial de San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA

ES FOTOCOPIA

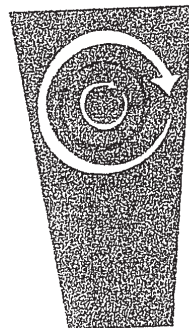
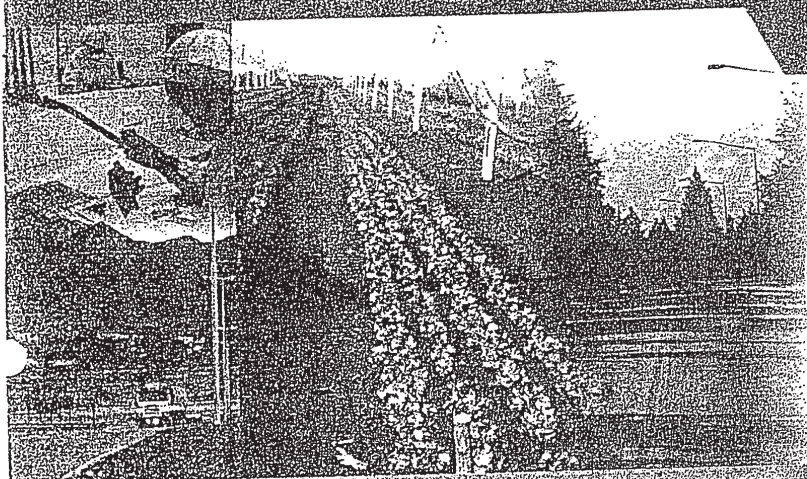
Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ANA ALICIA GOMEZ
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Presupuesto 2 0 0 6



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA



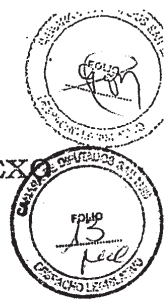
Gobierno de la Provincia de San Luis
Ministerio del Capital



*Secretaría Legislativa
San Luis*



ANEXO

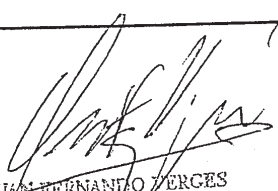


PRESUPUESTO 2006

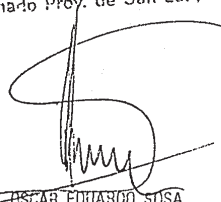
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ANALITICO

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE ORIGEN PROVINCIAL		158.145.886,90
6-Disminución de Activos Financieros		158.145.886,90
Disminución de Activos Financieros		106.229.573,00
Recupero Fondos Ley N° 25561-Decreto N° 214/02 - Ley VII-0482-2005		51.916.313,90

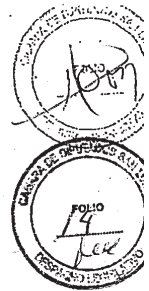

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Proy. de San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


G.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis.
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

JURISDICCION 20



MINISTERIO DEL CAPITAL



*Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis*

[Signature]
Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



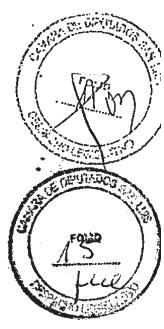
*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

[Signature]
C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA



UNIDAD EJECUTORA Nº 81

DIRECCION PROVINCIAL DE CONTADURIA
GENERAL



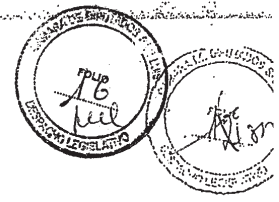
*Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis*

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA



PROGRAMA N° 33

“COORDINACION FISCAL CON LOS MUNICIPIOS”

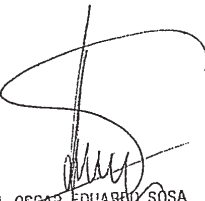
CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

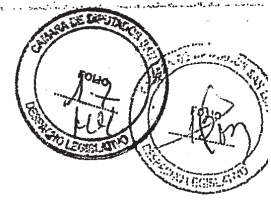
INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.8- Transferencias	64.645.886,90	64.645.886,90
TOTAL	64.645.886,90	64.645.886,90


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA



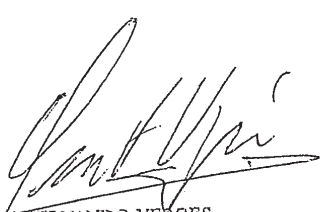
JURISDICCIÓN 30

UNIDAD EJECUTORA N° 01

**DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

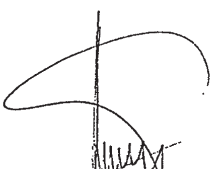


*Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis*

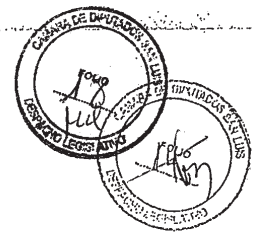

H. JOHNN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

CÁLCULO DE RECURSOS Y GASTOS
VIALIDAD PROVINCIAL



Ampliar:

Recursos Totales

93.500.000

Contribuciones Figurativas para 93.500.000
Financiar Erogaciones de Capital

Gastos Totales

93.500.000

Gastos de Capital

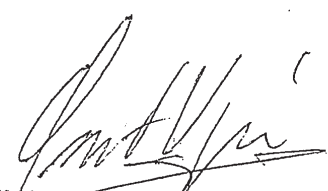
93.500.000

Bienes de Uso

93.500.000

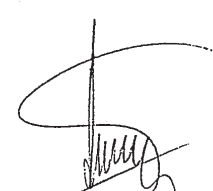


*Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis*

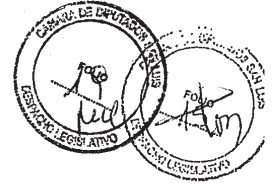

Esc. JUAN FERNANDO VIRGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

PROGRAMA N° 16
"AMPLIACIÓN RED VIAL"

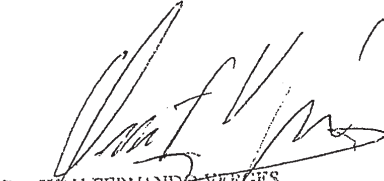


Proyecto de Inversión		Monto
1	RUTA PROV. N° 148 TRAMO: V. MERCEDES - LTE. C/CÓRDOBA Y ACC. A MERLO	93.500.000
	TOTAL	93.500.000

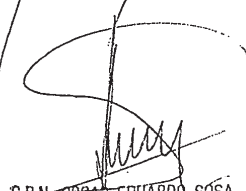
CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
4- Bienes de Uso	93.500.000	93.500.000
TOTAL	93.500.000	93.500.000


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Fsc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

ES FOTOCOPIA


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


ANA ALICIA GOMEZ
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

AREA BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL
PROGRAMA LEGAL, TECNICO Y
ADMINISTRATIVO
Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis
Tel. (02652) 451141 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Reg. Nac. Propiedad
Intelectual N° 25686

DECRETO REGLAMENTARIO LEY N° V-0114-2004
Art. 1° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán
ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Pedemera e Ituzaingo - 5700 - San Luis

AÑO LXXXI

SAN LUIS, MIERCOLES 5 DE ABRIL DE 2006

N° 12.943

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Alberto José Rodríguez Saá
VICE GOBERNADOR
Sra. Blanca René Pérez
**MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA
LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES**
Sr. Hugo Alberto Franco
**VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA
LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES**
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAPITAL
C.P.N. Alberto José Pérez
**VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL
CAPITAL**
C.P.N. Lucía Teresa Nigra
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO
Lic. Graciela Corvalán
**VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL
PROGRESO**
Arq. Patricia Daniela Perkmán
**MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CULTURA
DEL TRABAJO**
Lic. Eduardo Jorge Gómina
**VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA
CULTURA DEL TRABAJO**
Dr. José Pedro Ruta
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAMPO
Sr. Reynaldo Guillermo Pastor
VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAMPO
Ing. Javier Marcelo Genovés
**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION Y
CONTROL DE GESTION**
Sr. Saúl Félix Bustos
**COORDINADOR-AUDITOR DEL SISTEMA EDUCATIVO
PROVINCIAL**
Lic. María Paulina Calderón
FISCAL DE ESTADO
Dr. Mario Ernesto Alonso
FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR
Dr. Fernando Oscar Estrada
PROGRAMA LEGAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO
Sra. Silvia Sosa Araujo
**PROGRAMA DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS,
CULTO Y SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**
**PROGRAMA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION
CIVIL**
Dra. Elvécia del Carmen Gatica
PROGRAMA TRANSPORTE
Sr. Fermín Marcelo Crespo
PROGRAMA DESARROLLO DE NUEVOS MUNICIPIOS
**PROGRAMA DESARROLLO REGIONAL Y RELACIONES
INSTITUCIONALES CON LOS MUNICIPIOS**
Dr. Fernando Federico Quiroga

PROGRAMA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA CIVIL

Sra. Olga Beatriz Alagia
UNIDAD DE COOPERACION ECONOMICA
**PROGRAMA DE PRESUPUESTO PUBLICO Y CONTROL
FINANCIERO**
**PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION
DE LOS RECURSOS**
C.P.N. Gustavo Eduardo Delgado
**PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION
DEL GASTO PUBLICO**
C.P.N. José María Emer
PROGRAMA COMPRAS Y CONTRATACIONES
Sr. Luis Mariano Russo
**PROGRAMA GENERACION Y FOMENTO DE RECURSOS
ECONOMICOS**
CPN Facundo Santarone
**PROGRAMA EMPRESAS DE DESARROLLO
PRODUCTIVO**
Sr. César Hugo Franco
**PROGRAMA CAPITAL HUMANO Y GESTION
PREVISIONAL**
Dr. Marcelo David Sosa
PROGRAMA EDUCACION
Prof. Ana María Abraham
PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR
Sr. Luis Manuel Marrero
PROGRAMA VIVIENDA
Sra. Nelly Martina Ayala
PROGRAMA COMUNICACION Y TECNOLOGIAS
a/c Int. Ing. Aldo Polanco
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA
**PROGRAMA INDUSTRIA, COMERCIO EXTERIOR Y
NUEVOS EMPRENDIMIENTOS**
CPN Hugo Eugenio Zudaire
PROGRAMA INCLUSION SOCIAL
Sra. María Cristina Ratto
PROGRAMA SALUD
Lic. Ofelia Elisa Muñoz
**PROGRAMA DE FAMILIA SOLIDARIA Y DEMANDA
SOCIAL ESPONTANEA**
Mina Crisina Mobellan
PROGRAMA DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA
Ing. Agrón. Roberto Italo Zaballa
PROGRAMA DE ECOLOGIA RURAL
Ing. Agrón. Pablo Fernando Mestre
**PROGRAMA DE GESTION Y DESARROLLO
AGROALIMENTARIO**
Ing. Agrón. Gustavo Héctor del Bosco
PROGRAMA TURISMO Y DEPORTE
**PROGRAMA DESARROLLO Y PRESERVACION DEL
PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DE LA
PROVINCIA**
Prof. Roberto Julio Tesai

SUMARIO

- 1-2 Legislativas
- 2-16 Administrativas - Decretos Sintetizados -
Ministerio del Progreso - Ministerio del
Capital - Ministerio de la Cultura del Trabajo
- 16-19 Superior Tribunal de Justicia - Estadísticas
de Sentencias
- 19 Resoluciones
- 20-25 Municipalidad de Nogolí - Ordenanzas
- 25 Municipalidad de Naschel - Decretos
- 25-26 Asambleas
- 26-27 Licitaciones
- 27-28 Comerciales
- 29-31 Sección Judiciales - Edictos
- 31-32 Remates
- 32 Sección Minas

LEGISLATIVAS

LEY N° I-0493-2006
**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY**

PRORROGA DE LA LEY N° I-0001-2004 PLAN DE
INCLUSION SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"
ARTICULO 1°.- RATIFICASE el Decreto N° 7080-
MCT-05 de fecha 29 de Diciembre de 2005 dictado
por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que se
prorroga la vigencia de la Ley N° I-0001-2004 del Plan
de Inclusion Social "Trabajo por San Luis".-
ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder
Ejecutivo y archívese.-
Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura

de la Provincia de San Luis, a veintidós días del mes de Marzo del año dos mil seis.

JOSE ARNALDO MIRABILE
Pres. Prov. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Orazola
Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.
JULIO CESAR VALEJO
Pres. -Hon.Cám.Dip.
Oscar Eduardo Orosa
Sec. Adm. a/c Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 1070-MCT-2006
San Luis, 3 de Abril de 2006

VISTO:

El Expte. N° 0000-2006-014211 por el cual se tramita la promulgación de la Sanción Legislativa N° I-0493-2006, y;

CONSIDERANDO:

Que por la referida Sanción Legislativa se ratifica el Decreto N° 7080-MCT-2005 de fecha 29 de diciembre de 2005, por el que se proroga la vigencia de la Ley N° I-0001-2004 del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis";

Que el Ministerio de la Cultura del Trabajo a fs. 7 del expediente de referencia, opina que no tiene objeciones que formular en relación a la conveniencia, legalidad y constitucionalidad de la misma, aconsejando la promulgación de la Sanción Legislativa N° I-0493-2006;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:**

Art. 1°.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° I-0493-2006.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, el Señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital, la Señora Ministro Secretario de Estado del Progreso y el Señor Ministro Secretario de Estado del Campo.

Art. 3°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eduardo Jorge Gomina
Hugo Alberto Franco
Alberto José Pérez
Graciela Corvalán
Reynaldo Guillermo Pastor

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS SINTETIZADOS

Publicación extractada de acuerdo con la
autorización conferida por el Art. 1°
del Decreto N° 1379 - G-82

MINISTERIO DEL PROGRESO

DECRETO N° 801-MP-2006
San Luis, 17 de Marzo de 2006

VISTO:

El expediente N° 0000-2004-061529 por el cual se tramita la condonación de la deuda de la vivienda individualizada como Casa 2, Manzana 5, Barrio "Ignacio Vidal" de la ciudad de San Luis, cuyo adjudicatario es el señor Oscar Darío Orazola, D.N.I. N° 10.877.743, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota mediante la cual el recurrente solicita condonación de la deuda de la vivienda de referencia debido a la discapacidad que presenta;

Que a fs. 12 se adjunta copia autenticada del certificado de discapacidad N° 3329 perteneciente al señor Oscar Darío Orazola, otorgado por el Servicio de Rehabilitación del Complejo Sanitario San Luis;

Que a fs. 23 se informa que la vivienda se encuentra escriturada adjuntándose a fs. 22 copia certificada de la Matrícula N° 1-6881;

Que a fs. 29/30 se adjunta Informe Social del cual surgen la discapacidad que padece el solicitante, la efectiva ocupación de la vivienda y los escasos recursos económicos que posee;

Que a fs. 38 el Departamento de Contralor y Fiscalización del Programa Vivienda considera que corresponde otorgar el beneficio solicitado;

Que a fs. 40 se informa que no hay objeciones legales que formular por lo que corresponde otorgar el beneficio solicitado y encuadrar el presente caso en el Artículo 35° de la Ley N° I-0011-2004;

Que a fs. 42 Fiscalía de Estado considera que corresponde se otorgue el beneficio solicitado;

Que a fs. 45 toma intervención la Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia;

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 35° de la Ley N° I-0011-2004.

Hacer lugar a la condonación total del saldo de la deuda de la vivienda adjudicada a favor del señor Oscar Darío Orazola D.N.I. N° 10.877.743, individualizada como Casa 2, Manzana 5, Barrio "Ignacio Vidal" de la ciudad de San Luis, cuyo dominio se encuentra inscripto en la Matrícula N° 1-6881 de Capital, Asiento 2 de Dominio, con hipoteca en 1° grado a favor del Estado Provincial inscripta en el Asiento 2 de Hipoteca, atento al grado de discapacidad acreditado en autos.

El beneficio establecido en el artículo 2° se otorga con la única condición de que la vivienda será intransferible, por lo tanto no podrá ser vendida, ni hipotecada mientras viva la persona discapacitada a quien estarán obligados a brindarle una buena calidad de vida. En caso de constatare el no cumplimiento de este requisito se dará por decaído el beneficio otorgado.

Autorizar al Subprograma Otorgamiento de Títulos del Estado a formalizar la correspondiente Escritura de Cancelación de Hipoteca a favor del señor Oscar Darío Orazola, D.N.I. N° 10.877.743 y al Jefe del Programa Vivienda a suscribir la misma en representación del Estado Provincial, cancelando el saldo total de la deuda materia de hipoteca.

Notificar a Fiscalía de Estado.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Graciela Corvalán
Hugo Alberto Franco
Alberto José Pérez

DECRETO N° 802-MP-2006
San Luis, 17 de Marzo de 2006

VISTO:

El expediente N° 0000-2005-029976, glosado el expediente N° 0000-2005-026461, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 36/35 obra copia del Decreto N° 3307-MP-2005, mediante el cual se desadjudicó la vivienda individualizada como casa 4, manzana 149, barrio 131 Viviendas "Ricardo Zavala Ortiz" de la ciudad de San Luis al señor Juan Gregorio Moreno, D.N.I. N° L.E. N° 2.775.995;

Que a fs. 70/71 y 78 se informa que, teniendo en cuenta la disponibilidad de la vivienda corresponde adjudicar la misma a favor de la señora Vanessa Carolina Orozco, D.N.I. N° 25.565.069, por encontrarse inscripta y cumplir con los requisitos necesarios para acceder a una vivienda perteneciente al Estado Provincial;

Art. 1°.- Adjudicar la vivienda individualizada como casa 4, manzana 149, Barrio 131 Viviendas "Ricardo Zavala Ortiz" de la ciudad de San Luis, a favor de la señora Vanessa Carolina Orozco, D.N.I. N° 25.565.069.

La adjudicataria mencionada en el artículo anterior, contrae las siguientes obligaciones a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto

a) si sobreviene la separación personal o divorcio vincular de los cónyuges, éstos deberán presentar la pertinente sentencia judicial que acredite tal extremo, para determinar el cambio de titularidad y la consecuente responsabilidad de pago. Para el caso de uniones de hecho, el titular de la vivienda deberá presentar la documentación que disponga el Programa Vivienda, en el marco de lo establecido por la legislación vigente.

b) en caso de fallecimiento de la titular, los herederos con derecho a los bienes de la causante deberán comunicar el hecho acontecido y posteriormente presentar Declaratoria de Herederos, a los fines consignados anteriormente.

c) a no darle al inmueble otro destino que no sea exclusivamente el de vivienda familiar.

d) mantener la vivienda en perfecto estado de uso, conservación y limpieza.

e) la adjudicataria no podrá transferir, ceder, arrendar o dar en préstamo por



La Ley: **LEY PERMANENTE DE PRESUPUESTO. LA PRESENTE LEY TENDI
PARTIR DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULOS
RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL PARA EL 2004.**

Esta modificada o relacionada con:

Tipo y N° Doc.

Descripción del texto

Fecha Sanción

VIII-0252-2004

Cerrar

1764/04

Comisión de Seguimiento Legislativo Nº 3895 - Ley Permanente de Presupuesto

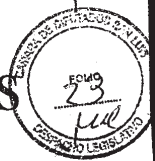
1764/04

Decreto.doc

Información Parlamentaria - H.C.D. 2001

INCIAL PARA
10-2003.

Legislatura de San Luis



Ley N° 5.601.....

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

H. C. de Diputados

Art. 1°.-

Los Poderes del Estado Provincial deberán ajustar la administración de recursos públicos a las disposiciones de la presente Ley.

Art. 2°.-

La Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial estará sujeta a las siguientes reglas:

- a) La tasa de crecimiento anual del gasto corriente no deberá superar la tasa de crecimiento anual del Producto Bruto Geográfico. Si la tasa de variación del Producto Bruto Geográfico resultara negativa, el gasto corriente, a lo sumo deberá mantenerse constante.
- b) Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, el gasto corriente no deberá superar el 50% del Presupuesto Total.
- c) Los gastos corrientes deberán financiarse exclusivamente con recursos tributarios corrientes.
- d) El producido de la venta de activos del Estado Provincial de cualquier naturaleza, del recupero de préstamos de mediano y largo plazo, y de otras transferencias de capital no deberán destinarse a financiar gastos corrientes y sólo podrán destinarse a financiar gastos de capital y amortización de la deuda pública.
- e) La amortización de la deuda pública deberá ser financiada exclusivamente por: recursos provenientes de la venta de activos públicos, superávit fiscal corriente y uso del crédito, en ese orden. Toda alteración del orden de prelación establecido, tendrá que ser debidamente justificada.
- f) La deuda total del Estado Provincial no podrá superar el 3% del Producto Bruto Geográfico, ni el equivalente de recaudación de tributos provinciales correspondientes a 1,5 años.
- g) El uso del crédito -endeudamiento- debe responder a las siguientes pautas:
 - g1) Deberá destinarse a gastos de capital.
 - g2) Deberá tomarse a largo plazo.
 - g3) Podrá comprometerse, como máximo, a la tasa de interés que resulte del promedio de tasas del mercado financiero nacional o internacional según corresponda.
- h) No podrán incluirse como amortización de deuda pública, gastos corrientes y de capital que no se hayan devengado presupuestariamente en ejercicios anteriores.
- i) El Poder Ejecutivo elaborará un presupuesto plurianual de al menos tres (3) años, sujeto a las normas que instituye la presente Ley, que acompañará como información complementaria a la Ley de Presupuesto Provincial.

JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Art. 3°.-

Todos los recursos y gastos deberán reflejarse en el Presupuesto Provincial, no debiendo existir conceptos extrapresupuestarios.

Art. 4°.-

El Presupuesto deberá ser formulado bajo la técnica de presupuestación por programas, o por aquella que garantice la mejor asignación de los recursos. Cada programa deberá detallar su fuente de financiamiento.

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis



Legislatura de San Luis

H. C. De Diputados

Cde. LEY N° 5.601

Art. 5°.-

Será obligación del Poder Ejecutivo la publicación semestral de la ejecución presupuestaria con detalle de gastos, recursos, déficit y endeudamiento en forma desagregada. Dicha publicación deberá contener además las leyes, decretos y resoluciones modificatorias o complementarias de la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial.

Art. 6°.-

Los funcionarios que transgredan las disposiciones de la presente Ley, quedarán incurso en las sanciones establecidas en los regímenes de responsabilidad aplicables a sus respectivos niveles jerárquicos de conformidad con las normas vigentes.

Art. 7°.-

El Poder Ejecutivo Provincial acordará con los Estados Municipales el dictado de normas legales en concordancia con lo dispuesto en la presente Ley.

Art. 8°.-

Las disposiciones de la presente Ley, tendrán vigencia a partir del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Provincial para el año 2004.

Art. 9°.-

Derógase la Ley N° 5164 y toda otra disposición que se oponga a la presente Ley.

Art. 10°.-

Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veintiocho días de abril de dos mil cuatro.-

mvm

SERGNESE CARLOS JOSE ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Est. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES FOTOCOPIA


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLERO
Pro-Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)

Poder Ejecutivo de la Provincia

San Luis

Información Parlamentaria

H. Cámara Diputados
San Luis



DECRETO N° 1764 -MC-2004

SAN LUIS, 14 MAY 2004

VISTO

La Sanción Legislativa N° 5601; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial N° 5382, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;

Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de legalidad y seguridad jurídica;

Que dicha Sanción Legislativa, tiene por objeto que los Poderes del Estado Provincial deberán ajustar la administración de los recursos con sujeción a la Sanción Legislativa N° 5601;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1º.-Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5601.-

Art.2º.-El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

Control:
Cor:



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

3º SESIÓN ORDINARIA – 3º REUNIÓN – 19 DE ABRIL DE 2006

ASUNTOS ENTRADOS:

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 22-PE-05 (12/04/06) adjunta Proyecto de Ley referido a: Aprobación legislativa del Convenio del Programa de Atención al Paciente Miesténico y los Anexos I y II de la Resolución N° 435-MSA que forman parte integrante del mismo, suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y el Ministerio de Cultura de Trabajo. Expediente N° 021 Folio 009 Año 2006. (rs).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Nota N° 23-PE-05 (17/04/06) adjunta Proyecto de Ley referido a: Incremento Salarial al personal de la Administración Pública Provincial; colaboración Económica a los beneficiarios del Plan Trabajo por San Luis, Programa Provincial de Pasantías, Plan provincial de Forestación y Programa de Seguridad Comunitaria. Expediente N° 022 Folio 010 Año 2006. (rs).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 37-CS-06 (05/04/06) mediante la cual adjunta Sanción Legislativa N° VIII-0495-2006 referido a: Régimen de presentación espontánea de construcciones, ampliaciones y mejoras urbanas no declaradas. Expediente Interno N° 055 Folio 042 Año 2006.(jil)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 - Nota N° 39-CS-06 (05/04/06) mediante la cual adjunta Sanción Legislativa N° VIII-0496-2006 referida a: Modificar la Ley Impositiva Anual Ejercicio Fiscal Año 2006. Expediente Interno N° 056 Folio 042 Año 2006.(jil)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N/06 (12-04-06) del señor Juan Armando Dominguez Sub Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 12 de abril de 2006. (MdE 179 F. 176/06 L"D"). Expediente Interno N° 057 Folio 043 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota S/N/06 (12-04-06) del Sub Comisario Pedro Godoy Muñoz de la División Seguridad Gauardia Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 12 de abril de 2006. (MdE 180 F. 176/06 L"D"). Expediente Interno N° 058 Folio 043 Año 2006.(rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Andrés Alberto Vallone, Carmelo Eduardo Miráble, Luis Enrique Cabrera, Elva Elizabeth Novillo, Héctor Adolfo Romero Alaniz, Norma Argentina García y Luis Marcelo Amitrano del Bloque Justicialista; Edgardo Augusto Ciccone y María Adriana Bazzano del Bloque PUL-PALEM-Movimiento Provincial Malvinense y Ana María Nicoletti del Bloque UCR referido a: Declarar de Interés Legislativo el "Encuentro Nacional Interparlamentario Sobre Desertificación" a realizarse los días 23 y 24 de agosto de 2006 en la ciudad de San Luis organizado por la Cámara de Diputados y Senadores de la provincia de San Luis en coordinación con la Red Internacional de Lucha contra la Desertificación (RIOD ARGENTINA). Expediente N° 010 Folio 819 Año 2006. (rs).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados Graciela Mazzarino, Manuel Orlando Grillo, Carmelo Eduardo Mirábile, Luis Enrique Cabrera, Julio Cesar Vallejo, Elva Elizabeth Novillo, Héctor Adolfo Romero Alaniz, Luis Marcelo Amtrano y Luis Oscar Palacio del Bloque Justicialista y Julio Saúl Braverman, María Adriana Bazzano y Alberto Manuel Magallanes del Bloque PUL-PALEM-Movimiento Provincial Malvinense referido a: Declarar de interés legislativo el 40° Aniversario de "El Diario de la República" que se edita en la provincia de San Luis desde el 02 de mayo de 1966, destacando su trayectoria institucional y periodística. Expediente N° 011 Folio 820 Año 2006. (rs).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL

IV - DESPACHOS DE COMISION:

- 1 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 002 Folio 817 Año 2006, Proyecto de Resolución referido a: Izar la Bandera del Plan de Inclusión Social conjuntamente con la Bandera Argentina y la Bandera de la provincia de San Luis, en el frente del Palacio Legislativo. Miembro Informante Diputada Graciela Mazzarino. (mvm)

DESPACHO N° 12 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 012 Folio 820 Año 2006, Proyecto de Declaración referido a: "Declarar de Interés Legislativo el 1° Simposio Internacional de Turismo y Paleontología Dinosaurios: Patrimonio Turístico de Argentina al Mundo. Miembro Informante Diputado Andrés Alberto Vallone. (rs)

DESPACHO N° 13 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De la Comisión de Negocios Constitucionales y de Industria Comercio y MERCOSUR en el Expediente N° 006 Folio 004 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Derogar la Ley N° VII-0170-2004 (5757 *R) "Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento" y propiciar la sanción de un nuevo Régimen de Beneficios Fiscales a Industrias. Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto. (rs)

DESPACHO N° 14 - AL ORDEN DEL DIA

V - ORDEN DEL DIA:

1 -DESPACHO N° 009 - UNANIMIDAD

Proyecto de Resolución de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 009 Folio 819 Año 2006, referido a: Girar al Archivo varios expedientes. Miembro Informante Diputada Nora Esther Videla. (rs)

2 - DESPACHO N° 010 - UNANIMIDAD

Proyecto de Declaración de las Comisiones de Legislación General y de Cultura Turismo y Deporte en el Expediente N° 004 Folio 817 Año 2006, referido a: "Declarar de Interés Deportivo, Turístico Provincial al Programa Cuyo Motorsport que se emite por el Canal América Sport". Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaníz. (rs)

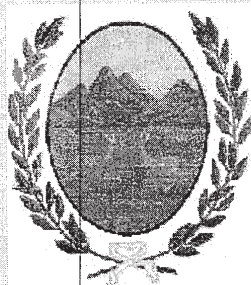
3 -DESPACHO N° 011 - UNANIMIDAD

Proyecto de Declaración de las Comisiones de Legislación General y de Cultura Turismo y Deporte en el Expediente N° 005 Folio 818 Año 2006, referido a: "Declarar de Interés Cultural Provincial el Encuentro Anual Noches Merlinas que se desarrolla durante todo el año en la Villa Turística de Merlo". Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaníz. (rs)

VI - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

rs./JS. 18-04-06 - 12:54 hs



DESPACHO LEGISLATIVO

**CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS**

VERSIÓN TAQUIGRAFICA N°: 03

SESION ORDINARIA N°: 04

REUNION N°: 04

FECHA: 19-04-2006



LA CONSTITUCIÓN ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA”
En la ciudad de San Luis, a los diecinueve días del mes de Abril del año dos mil seis, siendo las diez horas con veinticuatro minutos y, ocupando sus asientos en el Recinto los Señores Diputados, dice:

-1-

APERTURA DE LA SESION E IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL-

Sr. Presidente (Vallejo): Señores Diputados, con la presencia de 35 Señores Diputados en el Recinto y, existiendo quórum legal para Sesionar, declaro abierta la presente Sesión.

Invito al Diputado José Roberto Cabáñez, representante del Departamento Ayacucho a izar el Pabellón Nacional.

Así se hace entre los prolongados aplausos de los Señores Diputados y público presente-

Sr. Presidente (Vallejo): Señores Diputados se pone a vuestra consideración el Sumario con todos los Asuntos entrados, para esta Sesión del 19 de Abril del 2.006.

-2-

SUMARIO

Sr. Presidente (Vallejo): Señores Diputados se pone a vuestra consideración el Sumario con todos los Asuntos Entrados, para la Sesión del 19 de Abril del 2.006.

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

3º SESIÓN ORDINARIA – 3º REUNIÓN – 19 DE ABRIL DE 2006

ASUNTOS ENTRADOS:

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 22-PE-05 (12/04/06) adjunta Proyecto de Ley referido a: Aprobación legislativa del Convenio del Programa de Atención al Paciente Miasmático y los Anexos I y II de la Resolución N° 435-MSA que forman parte integrante del mismo, suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y el Ministerio de Cultura de Trabajo. Expediente N° 021 Folio 009 Año 2006. (rs).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Nota N° 23-PE-05 (17/04/06) adjunta Proyecto de Ley referido a: Incremento Salarial al personal de la Administración Pública Provincial;



colaboración Económica a los beneficiarios del Plan Trabajo por San Luis, Programa Provincial de Pasantías, Plan provincial de Forestación y Programa de Seguridad Comunitaria. Expediente N° 022 Folio 010 Año 2006. (rs).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 37-CS-06(05/04/06) mediante la cual adjunta Sanción Legislativa N° VIII-0495-2006 referido a: Régimen de presentación espontánea de construcciones, ampliaciones y mejoras urbanas no declaradas. Expediente Interno N° 055 Folio 042 Año 2006.(jil)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 - Nota N° 39-CS-06 (05/04/06) mediante la cual adjunta Sanción Legislativa N° VIII-0496-2006 referida a: Modificar la Ley Impositiva Anual Ejercicio Fiscal Año 2006. Expediente Interno N° 056 Folio 042 Año 2006.(jil)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N/06 (12-04-06) del señor Juan Armando Dominguez Sub Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 12 de abril de 2006. (MdE 179 F. 176/06 L"D"). Expediente Interno N° 057 Folio 043 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota S/N/06 (12-04-06) del Sub Comisario Pedro Godoy Muñoz de la División Seguridad Gauardia Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 12 de abril de 2006. (MdE 180 F. 176/06 L"D"). Expediente Interno N° 058 Folio 043 Año 2006.(rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Andrés Alberto Vallone, Carmelo Eduardo Mirábile, Luis Enrique Cabrera, Elva Elizabeth Novillo, Héctor Adolfo Romero Alaniz, Norma Argentina García y Luis Marcelo Amitrano del Bloque Justicialista; Edgardo Augusto Ciccone y María Adriana Bazzano del Bloque PUL-PALEM-Movimiento Provincial Malvinense y Ana María Nicoletti del Bloque UCR referido a: Declarar de Interés Legislativo el "Encuentro Nacional Interparlamentario Sobre Desertificación" a realizarse los días 23 y 24 de agosto de 2006 en la ciudad de San Luis organizado por la Cámara de Diputados y Senadores de la provincia de San Luis en coordinación con la Red Internacional de Lucha contra la Desertificación (RIOD ARGENTINA). Expediente N° 010 Folio 819 Año 2006. (rs).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados Graciela Mazzarino, Manuel Orlando Grillo, Carmelo Eduardo Mirábile, Luis Enrique Cabrera, Julio



Cesar Vallejo, Elva Elizabeth Novillo, Héctor Adolfo Romero Alaniz, Luis Marcelo Amitrano y Luis Oscar Palacio del Bloque Justicialista y Julio Saúl Braverman, María Adriana Bazzano y Alberto Manuel Magallanes del Bloque PUL-PALEM-Movimiento Provincial Malvinense referido a: Declarar de interés legislativo el 40° Aniversario de "El Diario de la República" que se edita en la provincia de San Luis desde el 02 de mayo de 1966, destacando su trayectoria institucional y periodística. Expediente N° 011 Folio 820 Año 2006. (rs).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL

IV - DESPACHOS DE COMISION:

- 1 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 002 Folio 817 Año 2006, Proyecto de Resolución referido a: Izar la Bandera del Plan de Inclusión Social conjuntamente con la Bandera Argentina y la Bandera de la provincia de San Luis, en el frente del Palacio Legislativo. Miembro Informante Diputada Graciela Mazzarino. (mvm)

DESPACHO N° 12 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 012 Folio 820 Año 2006, Proyecto de Declaración referido a: "Declarar de Interés Legislativo el 1° Simposio Internacional de Turismo y Paleontología Dinosaurios: Patrimonio Turístico de Argentina al Mundo. Miembro Informante Diputado Andrés Alberto Vallone. (rs)

DESPACHO N° 13 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De la Comisión de Negocios Constitucionales y de Industria Comercio y MERCOSUR en el Expediente N° 006 Folio 004 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Derogar la Ley N° VII-0170-2004 (5757 *R) "Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento" y propiciar la sanción de un nuevo Régimen de Beneficios Fiscales a Industrias. Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto. (rs)

DESPACHO N° 14 - AL ORDEN DEL DIA

V - ORDEN DEL DÍA:

1 -DESPACHO N° 009 - UNANIMIDAD

Proyecto de Resolución de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 009 Folio 819 Año 2006, referido a: Girar al Archivo varios expedientes. Miembro Informante Diputada Nora Esther Videla. (rs)

2 - DESPACHO N° 010 - UNANIMIDAD

Proyecto de Declaración de las Comisiones de Legislación General y de Cultura Turismo y Deporte en el Expediente N° 004 Folio 817 Año 2006, referido a: "Declarar de Interés



Deportivo, Turístico Provincial al Programa Cuyo Motorsport que se emite por el Canal América Sport". Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaníz. (rs)

3 -DESPACHO N° 011 – UNANIMIDAD

Proyecto de Declaración de las Comisiones de Legislación General y de Cultura Turismo y Deporte en el Expediente N° 005 Folio 818 Año 2006, referido a: "Declarar de Interés Cultural Provincial el Encuentro Anual Noches Merlinas que se desarrolla durante todo el año en la Villa Turística de Merlo". Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaníz. (rs)

VI - LICENCIAS:

-3-

MOCIONES

Sr. Presidente (Vallejo): Tienen la palabra al respecto los Señores Diputados Presidentes de Bloques; tiene la palabra el Diputado Enrique Cabrera.

Sr. Cabrera: Señor Presidente, de acuerdo en Reunión de Labor Parlamentaria, vamos a solicitar en función de la necesidad del Proyecto remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, Tratamiento Sobre Tablas del Romano I, Punto 2). Y también el apartamiento del Reglamento Interno y aprobar la Resolución N° 24 de Presidencia, Señor Presidente. Nada más.

Sr. Presidente (Vallejo): Bien, si otro Diputado no hace uso de la palabra; no habiendo más pedidos.

-4-

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 3

(Romano I – Punto 2)

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Cabrera.

Sr. Cabrera: ¿Señor, para expresar las razones de urgencia?

Sr. Presidente (Vallejo): Sí.



Sr. Cabrera: Sí, Señor Presidente, como todos sabemos hace pocos días, el Poder Ejecutivo Provincial ha anunciado un Incremento Salarial para la Administración Pública, los que conforman los Entes Centralizados y Descentralizados para los Trabajadores del Plan de Inclusión, para el Programa Provincial de Pasantías y Forestación, para el Personal de Seguridad de la Policía de la Provincia de San Luis, y, teniendo en cuenta, Señor Presidente, que este Proyecto de Ley una vez anunciado fue remitido a esta Legislatura, mediante Nota y Proyecto de Ley, al respecto, nosotros entendemos de que este tema, un tema social tan importante, un tema también reclamado por diferentes sectores, y en el marco de que también el Poder Ejecutivo Provincial debe dar cumplimiento a esta Ley, para que los beneficiarios del presente Proyecto de Ley puedan percibir los haberes a partir de la liquidación del presente mes. Por lo tanto consideramos, Señor Presidente, que es un tema muy importante para tratar en la Cámara, y vamos a solicitar, Señor Presidente, el tratamiento sobre tablas y estas son las razones de urgencia, en síntesis, que vamos a profundizarlas cuando..., si este Cuerpo considera en el debate.

Sr. Presidentes (Vallejo): Bien, votamos..., Diputado Címoli tiene la palabra.

Sr. Címoli: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Presidente, si para fijar posiciones en relación al tema, vamos a acompañar el Tratamiento Sobre Tablas, porque entendemos que hay una razón de urgencia que es la posibilidad de otorgarle ya a los Empleados Públicos Provinciales un aumento; pero también queremos resaltar, que esta es una Ley tramposa y que vamos a plantear las diferencias en el momento del tratamiento. Nuestra única urgencia o la única urgencia que vemos, es la liquidación de los haberes con el aumento correspondiente, el resto, me parece que es..., forma parte de lo que se debería discutir en la Legislatura y la sociedad sanluisense y en lo que tiene que ver con la seguridad y no ser incorporado a partir de un aumento de sueldo y los aprietes de la Policía al Poder Ejecutivo. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Laborda Ibarra, tiene la palabra.

Sr. Laborda Ibarra: Señor Presidente, es para..., bueno, acompañar el voto favorable a las razones de urgencia, lo ha dicho el Diputado preopinante el Diputado Címoli, acompañamos porque existe una necesidad de tipo administrativa y contable que esta Ley sea sancionada a la mayor brevedad, para poder el personal de Liquidación de Haberes, bueno, formula los aumentos que prevé la ley. Pero, si con la observación, Señor Presidente, que lo hemos dicho, incluso, en la Reunión de Comisión y Labor



Parlamentaria de ayer, que toda Ley tiene que tener un tratamiento previo por comisión; si existía razones de urgencia atendibles, como las que se han expresado acá, lo menos que podría haber hecho el Poder Ejecutivo es junto al envío del Proyecto de Ley, haber enviado a los funcionarios para que en una reunión, tal vez de urgencia, de la Comisión de Finanzas haber tenido la presencia de los Funcionarios Públicos, para que nos pudieran ilustrar y sacarnos algunas dudas que tenemos aún hoy en el texto tal cual está redactado en el día de la fecha. Insisto, Señor Presidente, acompañamos la razón de urgencia, pero queremos dejar sentado que toda Ley siempre tiene que tener tratamiento en comisión y, si hay razones de urgencia, como en este caso, la presencia del Ministro en la primera reunión previo al tratamiento sobre tablas. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Olagaray.

Sr. Olagaray: Manifiesto mi adhesión a los dos Diputados preopinantes al Diputado Laborda Ibarra y al Diputado Jorge Címoli, para dar mi aprobación al Tratamiento Sobre Tablas, atendiendo las razones de urgencia que se han esgrimido. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Si ningún otro Diputado Presidente de Bloque va a hacer uso de la palabra.

Sometemos a votación el Tratamiento Sobre Tablas, del Romano I, Punto 2). Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad.

-5-

TRATAMIENTO PUNTO 3

(Resolución N° 24)

Sr. Presidente (Vallejo): En consecuencia, vamos a tratar el Apartamiento del Reglamento Interno, y aprobar la Resolución N° 24, de Presidencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobado por 35 votos a favor y 1 en contra.

-6-

TRATAMIENTO PUNTO 4

Sr. Presidente (Vallejo): Vamos a dar la oportunidad, entonces, al Señor Presidente de Bloque, Diputado Cabrera a los efectos que de tratamiento del Romano I, Punto 2).



Sr. Cabrera: Estamos en el debate, Señor Presidente; Señor Presidente, estamos ingresando al debate de un Proyecto de Ley, remitido por el Poder Ejecutivo Provincial que va en el marco de la ambiciosa política social, que reivindica los principios de la Justicia Social, del Gobierno de la Provincia, que atiende a un reclamo también de diferentes sectores, que no solamente es una cuestión de la Provincia de San Luis, sino que está enmarcada en las devaluaciones a Nivel Nacional, que sufrimos todos los argentinos y la inflación también que crece en forma constante y día a día y, que para este año está calculada en un 13% en forma anual. Y evidentemente, Señor Presidente, que cuando el Poder Ejecutivo Provincial toma la decisión de un Incremento Salarial, que no es el primero, que ha tomado durante los últimos años, lo toma con la responsabilidad institucional pensando en los sectores más afectados por la devaluación y la inflación que sufre nuestro país, por supuesto, en otras provincias en el salario de cada uno de los sectores; y en el principio de la Justicia Social, bandera de este Gobierno Provincial.

Pero evidentemente, Señor Presidente, que para poder dar y otorgar este aumento es..., porque la Provincia de San Luis, el Gobierno de la Provincia, hace un esfuerzo que significa anualmente noventa y seis millones de Pesos, calculados para este año, que no es una cifra menor y que va destinado a algo muy importante, como es el Incremento Salarial a los trabajadores de la Administración Pública, a la Seguridad, a los Docentes, a los trabajadores del Plan de Inclusión, a los trabajadores Pasantes Forestales, Pasantías con un claro concepto de que ningún trabajador de la Administración Pública Provincial esté por debajo de los niveles de pobreza fijado por el INDEC, que ningún trabajador del Plan de Inclusión, ni Pasante Forestal, ni Pasante del Programa San Luis Competitivo esté por debajo de los niveles de indigencia.

Pero esto se puede hacer, Señor Presidente, porque tenemos una administración ordenada, un gasto en la administración controlado; porque si ponemos..., si miramos otros Gobiernos Provinciales ///

N.R.B. de C.
19/04/06

Nery R.B. de Córlica.
10:34 Hs.

/// podemos ver que están discutiendo en paritarias, a ver si pueden llegar a un 6 %, a ver si pueden llegar a fin de año, el Gobierno de la Provincia, da un incremento del 15 %, somos concientes de que hay sectores que han pedido muchísimo más y, por supuesto, con total legitimidad, pero hablar de un 15 % no es poco el monto, ni tampoco teniendo en cuenta, Señor Presidente, que en el año 2.004 esta Cámara, también por un



 Proyecto de Ley, enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, sancionamos la Ley Romano XV, Ley 400 del año 2.004, donde dispuso la liberación de los adicionales salariales y un incremento del 10 %, que el promedio de los salarios del sector público Provincial fue del 25 % en esa oportunidad, y una colaboración también económica a los beneficiarios de los Planes Sociales del Estado Provincial, importante también, que nos permitió adecuar y solucionar una de las cuestiones.

En el año 2.005, sancionamos, también por una Ley y un anuncio del Poder Ejecutivo Provincial, la Ley Romano XV, 461 del año 2.005, donde estableció un incremento salarial del 10 %, y donde se implementó, se hizo la implementación de la canasta básica total, para los agentes que percibieran un salario neto inferior a los 777,34 y, se les dio a los trabajadores del Plan de Inclusión, Pasantes y Pasantes Forestales, la suma de 60,00 pesos más.

Ahora estamos hablando Señor Presidente, que damos el 15 % más; 2.004, 2.005 y ahora año 2.006 donde, el incremento de los salarios de los Agentes Públicos va un promedio del 25 % como decía, el 2.004, el 13/05 y en el presente año el 15 %, si nosotros, Señor Presidente, hacemos un acumulado de los porcentajes nos da un 62 % de promedio, muy superior al índice de variación de salarios del sector público, realizado por el INDEC que era del 19 % y, esto podemos corroborarlo, porque es una fuente del INDEC, que todos podemos ingresar y evidentemente ha sido muy superior por encima de los de Nivel Nacional.

También tenemos, que una de las cuestiones que ha sido, también muy discutido en este sentido, que es la cuestión del porcentaje. La cuestión del porcentaje va en consonancia con los límites dispuestos por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Economía, quien ha establecido un techo a los incrementos salariales de hasta un 16 % para el sector público y para el sector privado, y vemos por ejemplo el sector privado, los mercantiles, tiene el 19 % pero en forma escalonada.

La presente Ley, Señor Presidente, establece un incremento salarial del 15 % para la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, sobre las remuneraciones brutas normal y habitual, percibida por el agente, en el mes de marzo de el año 2.006.

También establece un 15 % de los sueldos básicos, al mes de marzo, para el personal dependiente del Escalafón Seguridad, Policía de la Provincia y Servicio Penitenciario Provincial.

Modificamos un artículo de la Ley 393/04, en referencia a la creación de un Adicional por Riesgo Profesional, que está calculado en un 50% del sueldo básico de un



Comisario, y también del personal dependiente del Escalafón de Seguridad, percibirá un adicional por recargo policial, que será percibido por todos los grados del Escalafón Policial, y esto, debemos decir que los salarios más retrasados han sido los de los policías, debemos tener en cuenta también, que tienen un sistema diferente de muchas más horas, sábado, domingo, feriado, se entiende, se comprenden, este Proyecto de Ley, que con esto se ayuda a solucionar la cuestión que venía pendiente.

Por unas cuestiones fundamentales, Señor Presidente, como lo manifestaba con anterioridad, ningún trabajador del Estado Provincial, va a percibir menos de 1.063,20 en sueldo bruto, y ninguno va a percibir menos de 901 pesos de sueldo neto, más las Asignaciones Familiares que les corresponde a cada uno de los trabajadores el Estado Provincial, esto hace que ningún trabajador de la Provincia, este por debajo de los niveles de pobreza, por el contrario, estamos bastante por encima de lo fijado por el INDEC.

Los trabajadores del Plan de Inclusión, si recordamos, el plan comenzó con 300,00 pesos, y ahora, Señor Presidente, van a cobrar con este nuevo incremento de 60,00; 450 pesos y ninguno va a estar por debajo de los niveles de indigencia que fue de 398 pesos fijados por el INDEC.

Creemos, Señor Presidente, que este es un Proyecto muy importante para los sectores de la Administración Pública, los Planes Sociales, Plan de Inclusión, los Pasantes, etc., pero también es muy importante para la actividad económica de la Provincia de San Luis, porque los dineros de los que van a cobrar ahora este incremento, van a ir a los diferentes negocios, etc., y se va a seguir fomentando el círculo virtuoso de la economía que apuntamos para que diferentes sectores puedan, obviamente, seguir incrementando, y seguir sosteniéndose, y seguir soportando la crisis nacional instalada por el Gobierno Nacional a partir de la devaluación.

Por ahora, Señor Presidente, nada más y hago..., al final voy hacer moción de aprobación en general y en particular de la presente Ley.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Laborda, Presidente del Bloque Nuestro Compromiso.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señor Presidente, para anticipar el voto favorable en general y no en particular; la modalidad de votación de este Proyecto, del Diputado preopinante, es que esto se vote, luego del debate, en general y en particular, frente a eso anticipamos nuestra decisión, Señor Presidente, de votar, en general afirmativamente y en particular marcar nuestras disidencias. ¿Por qué decimos, Señor



Señor Presidente, votar afirmativamente en general? Porque nadie puede estar en su sano juicio, en contra de un aumento de salario, después del fuerte deterioro de los haberes en los argentinos en general, que un Gobierno tome la decisión de reconocer parte del deterioro sufrido por los asalariados en la argentina, en este caso en la Provincia de San Luis, me parece un acto de justicia, así que en este sentido, Señor Presidente, vamos a acompañar con el voto afirmativo en general, lo mismo que hicimos recién en las razones de urgencia, con las disidencias que ha continuación vamos a expresar en particular.

La principal disidencia, Señor Presidente que tenemos, es que la política salarial del Gobierno, en este caso en particular. ///

IRT

Isabel Torino

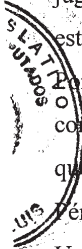
19-04-06

10.44 Hs.-

///// La principal disidencia, Señor Presidente, que tenemos, es que la política salarial del Gobierno, en este caso en particular, no solo en Ley, si no otros actos e incluso Leyes que se han dictado, es odiosa, Señor Presidente, es odiosa porque su pretexto de reconocer el deterioro salarial del sector público, toma direcciones distintas y opuestas, según el sector público que beneficio perjudique.

Señor Presidente, para el sector policial, el aumento, lo reconoce el propio Proyecto de Ley, es un promedio del 25%, para el resto de la Administración Pública e incluso los trabajadores del Plan de Inclusión Social, en algunos casos ni siquiera llega en términos de salario de bolsillo al 15%, en los Docentes el 13,28%, el 13,95 según los casos, el 13,37, 13,47 salvo para los Directores de Escuela de primera categoría, como en 30 años de antigüedad el 15,05%.

Señor Presidente, instalar una política salarial que discrimine, según el sector social, al cual estén direccionados estos beneficios, creo que es odioso. Da la impresión, Señor Presidente, después de los acontecimientos que ha vivido la provincia, concretamente el acuartelamiento policial; que a los policías, por apretar como han apretado y se ha hablado en la Sesión anterior, el reconocimiento salarial es mayor, y aquellos que no han apretado o no tienen ciertos instrumentos de apriete, como hizo la policía, de que incluso ha sido calificada por Miembros del Oficialismo, como patoterros, sediciosos, y que encuentra luego de esta actitud patoteril o sediciosa, con un reconocimiento salarial de mayor, Señor Presidente, sienta el precedente que acá recibe más beneficio el que aprieta más, creo que es también, Señor Presidente, odiosa, una política salarial que para el sector público no jerarquizado el aumento del 25 ó el 15%, y para el sector



jerarquizado, Señor Presidente, el aumento es muy superior; Señor Presidente, estamos jugando con fuego, y queremos dejar constancia que una política salarial, no solo de esta Ley de estas características, incentiva los conflictos sociales lejos de apaciguarlos.

Por ejemplo, Señor Presidente, el tema de los sueldos de los Docentes, que están comprendidos fundamentalmente en el Artículo 1° de la Ley, fíjese, esta es una planilla que suministró al Periodismo de San Luis, el propio Ministro del Capital, el Contador Pérez.

Un Maestro de grado sin antigüedad, va a recibir de total de haberes, más los., el nuevo salario el 15% de bolsillo, hecho obviamente los descuentos, mil cinco pesos con veintiuno, esto está en la planilla que ha suministrado el propio Ministro del Capital y el Señor Francisco Alberto Sivert que es Jefe del Sub- Programa de Capital Humano de ese Ministerio; el aumento para el Maestro de grado sin antigüedad 13,28, sin embargo, un Maestro de grado con 10 años de antigüedad, Señor Presidente, va a cobrar mil once con diez, o sea, apenas cinco pesos con ochenta más que el Maestro de grado sin antigüedad, el Maestro de grado con veinte años de antigüedad, Señor Presidente, casi al concluir su carrera Docente, va a ganar mil cincuenta y nueve con cuarenta, es decir, que un Maestro que tiene 20 años de antigüedad, va a cobrar cuarenta y cinco pesos con veinte, con veinte centavos más que un Maestro que recién se inicia.

Señor Presidente, lo que estamos, por eso le hablaba de la política salarial odiosa, a los policia que aprietan le damos más, al sector público que aprieta menos, que no tienen ciertos instrumentos de apriete le damos menos, a la jerarquía le damos mucho más; estamos achatando la pirámide salarial, hacia abajo, da la impresión, Señor Presidente, que en materia Docente, para tomar este ejemplo, el Gobierno no cree en la carrera Docente, ni en el Jerarquía Docente, un Maestro, Señor Presidente, con 20 años de antigüedad, un Maestro de grado, va a cobrar apenas cuarenta y cinco más, cuarenta y cinco pesos más que un Maestro que recién se inicia, cuando uno de los derechos principales que tiene el Docente, es a la carrera Docente y al asenso, y este asenso no tiene que estar, solamente, en términos de funciones, de responsabilidad, también tiene que estar en función también salarial, tiene que haber un reconocimiento salarial. El Gobierno cree, que con esta política salarial, que nosotros la consideramos odiosa; que un Maestro con 20 años de antigüedad tiene derecho a cobrar cuarenta y cinco pesos más que un Maestro que recién se inicia.

Señor Presidente, otra observación, en el Artículo 5to de la Ley, en algo que me parece que es una desprolijidad absoluta en materia técnica Legislativa, crean el cargo de Jefe



de Policía, estamos hablando de discusión salarial, si aumentamos más, si aumentamos menos, si a unos le aumentamos más, según la capacidad de presión o la jerarquía que tenga y en el medio metemos la creación de un cargo, del cargo de Jefe de Policía, que tiene que ver una Ley de Política Salarial, que uno puede coincidir o no, con la creación del cargo de Jefe de Policía, dicho en términos de técnica Legislativa, Señor Presidente, creo que es absolutamente desprolijo, es como si el día de mañana, Señor Presidente, estuviésemos discutiendo una Ley de Contabilidad, la nueva Ley de Contabilidad en la Provincia para exigir mayores responsabilidades, mayor eficacia en manejo de los recursos públicos, mayor transparencia y en el medio creamos el cargo de Director Técnico de Fútbol, de la Selección Puntana de Fútbol para después designarlo a San Filippo, es de una desprolijidad mayúscula, Señor Presidente; me da la impresión que los autores del proyecto de estas características, con algunos que hemos tratado en las Sesiones anteriores desconocen la técnica legislativa y el buen presentar de una Ley. Señor Presidente, acompañamos en general este Proyecto de Ley, porque hay que aumentar los salarios de la Administración Pública, creemos que esta Ley y la política salarial de este Gobierno, en este momento, en materia de reconocimiento, de incrementos salariales es odiosa, aumenta muchísimo a la jerarquía, poco a los Docentes y a los Empleados Público en general y a los policía por su capacidad de apriete le aumentamos más.

Señor Presidente, me parece que esta Ley no va apaciguar las convulsiones sociales incipientes que se han visto en la provincia en los últimos tiempo, puede ser el inicio de un problema de mayor conflictividad social, tal vez no las próximas horas, pero seguramente en los próximos días, ¡ojala! que no ocurra, pero políticas que discriminan con espíritu odioso aumentan la conflictividad social. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Olagaray.

Sr. Olagaray: Gracias, Señor Presidente, bueno, también nosotros, nuestro Bloque va a acompañar en general el tratamiento de esta Ley, la positividad de nuestro voto, pero también en forma particular queremos dejar constancia que días previos, al final de mayo presentamos, nosotros, nuestro Bloque junto con el Diputado Laborda Ibarra un Proyecto de Ley, el cual trataba, que en forma urgente se aumentaran los salarios, en especial a aquel sector de nuestra comunidad, que hace más de dos años están luchando en forma muy activa por lograr un aumento de..., en especial, de su sueldo básico, me refiero al Sector Docente, así que, adelantamos nuestros votos positivo en forma general



y en forma particular, vamos a plantear desde ya nuestra disidencia. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Bueno, estamos en tratamiento del Proyecto de Ley del Romano I-Punto 2; y habiendo dos propuestas, para su tratamiento.

Diputado Címoli.

Sr. Címoli: Gracias, Presidente.

No, no he prestado atención, o no lo dijo...

Sr. Cabrera: Ahora lo voy a decir.

Sr. Címoli: Entonces no lo dijo. Lo que se plantea en este Proyecto de Ley la necesidad que en el Tratamiento Legislativo del mismo, se incorporen al Personal dependiente del Poder Legislativo, tema que fue acordado en la Reunión de Labor Parlamentaria del día de ayer, a los efectos que también los empleados de esta Cámara tengan las posibilidades de ver liquidado el aumento en sus haberes.

En realidad entendemos que, este Gobernador siempre hace lo mismo, en alguna oportunidad, envía un Proyecto de Ley, para que la Oposición vote en contra, porque le agregan algún argumento que hace a la imposibilidad de poder votar un proyecto a favor, cuando se beneficia a algún sector del Estado. /////

gpm

Graciela Patricia Miranda

19-04-06 - 10: 54 Hs.

/////

En otra oportunidad, aprovechando la decisión que se va a tomar acá y la postura de la Oposición en no poder estar en contra de un aumento salarial, así sea del 1%, del 0,5%; incorporan cuestiones que tienen que ver con las negociaciones oscuras que viene haciendo el Ministro de Gobierno con la Cúpula Policial, en ese sentido, se intenta que nosotros sancionemos y establezcamos el marco legal a una negociación que se viene dando a partir del acuartelamiento de la policía, ya no alcanza con pactar entre el Ministro de Gobierno y la Cúpula Policial Sindical, sino que ya les hace falta desde esta Legislatura, el aval jurídico o el aval legal a través de una Ley para que se siga negociando, y digo esto, porque no solamente aparece la creación del cargo de Jefe de Policía que tiene muy poco que ver seguramente con la decisión o con la idea del Cuadro Único, porque si el sentido del Cuadro Único es que el Jefe de Policía salga de las filas de la policía y, en función de su capacidad la creación del Jefe de Policía, implica la posibilidad de incorporación de una persona ajena a la carrera policial, esto es



absolutamente claro. Debe ser también, otro de los temas que ha quedado dentro del Pacto entre el Ministro Franco y la Policía.

Pero esta Ley es muy clara en los fundamentos y no es tan clara en la parte Resolutiva; el Adicional por Riesgo Profesional, según la redacción de este artículo, yo diría que no corresponde, Adicional por Riesgo Profesional que será calculado sobre el 50% del sueldo básico del Sub-Comisario, cuando en realidad, lo que debería decir es como dicen los fundamentos, en vez de decir **sobre el 50%** tiene que decir **como el 50% del sueldo básico del Sub-Comisario**, ese es el primer error, me parece que esto lo que hace es dejar liberado a que el Ministro Franco establezca, de acuerdo a las negociaciones, un porcentaje sobre el 50% del sueldo básico del Sub-Comisario.

El artículo 4º cuando habla de Adicional por Recargo Policial, en ningún lado habla de porcentaje, lo que sí se dice en los fundamentos, es que el aumento para el sector policial va a ser del 25%, pero no lo dice la Ley; ya no solamente que se le da aparentemente el 25%, sino que se deja abierta la posibilidad a un Ministro que ya acá en esta Cámara se ha planteado una cuestión que tiene que ver con la calidad humana de ese Ministro y sus antecedentes, la posibilidad de negociar con los recursos del Estado, a los efectos de lograr la pasificación en un sector que le preocupa mucho al Gobierno, que es el sustento y es la posibilidad de seguir patoteando la sociedad sanluisense, sin la policía, este Gobierno no funciona Señor Presidente, por lo tanto, la policía sabe que puede apretar y puede conseguir lo que quiere, ¡claro! La diferencia está en los maestros, los maestros pueden caminar, pueden cantar, pueden aplaudir, pero con las tizas no le provocan miedo a este Gobierno, por lo tanto, el tratamiento de los sectores de el Estado Provincial es absolutamente diferente a quienes hacen una manifestación pacífica y social, y a quienes tienen el poder y al mismo tiempo quienes son los que protegen a los Señores del Gobierno, y que no le permiten a esa sociedad hacer los reclamos y que muchas veces se sienten golpeados como ha sucedido en otras épocas.

Señor Presidente, hemos presentado hace más de un mes un Proyecto de Ley, que pretendía seguir en el camino de la política establecida hace un año, que era el de mantener los sueldos de los Empleados Públicos por encima del nivel de pobreza, no fue tratado nunca, pero era coincidente con este aumento del 15%, nosotros planteábamos un 16% que refleja los números del INDEC y refleja el tope que se ha dicho desde el Gobierno Nacional para la negociación de los salarios públicos y privados, y planteábamos un aumento que era más bajo que éste para el Plan de Inclusión Social y las Pasantías, pero también dentro del marco de los salarios,



ACTIVO
119

entendemos que era mucho más conveniente incorporar en el tratamiento de este Proyecto de Ley, otro proyecto que tiene Estado Parlamentario en esta legislatura, y es el que prevee que aquel empleado del Estado Público, cumpliendo las funciones que les toque cumplir, y que formen parte del Plan de Inclusión o los distintos planes de Pasantías, que tiene el Gobierno, estén encuadrados dentro del Estatuto del Empleado Público con los salarios como corresponden, que reflejen su responsabilidad con las cargas sociales, con los aportes, absolutamente todo lo que significa pagar en blanco a un ciudadano que está cumpliendo una función exactamente igual que un compañero de trabajo, pero con la diferencia que uno es del Plan de Inclusión y el otro es Empleado Público; entonces, acá cuando nos rajamos la jeta hablando del Plan de Inclusión y de la dignidad que le hemos dado, yo les pregunto a los integrantes del Plan de Inclusión, ¿Ustedes creen que este Gobierno tiene derecho a utilizar un Plan Social como el Plan de Inclusión? A un ciudadano que cobra \$390 hasta el día de hoy, hacerle cumplir por ejemplo, una función de enfermero en un Policlínico, con los riesgos que eso tiene, ya hace más de un año que lo están haciendo, y no sea considerado en esta Ley la necesidad de que el Gobierno no cumpla con una cuestión social, sino que cumpla con la Ley, que es pagarle a sus empleados de acuerdo a lo que establece la Ley, en blanco, con sus salarios, con sus cargas sociales, con sus asignaciones familiares, con todo lo que corresponde, porque así se reconoce la responsabilidad y el derecho del Empleado Público.

Por eso Señor Presidente, vamos a votar en general por la aprobación de esta Ley y pretendemos que se discuta en particular cada uno de los artículos, para poder expresar nuestras diferencias. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Bueno, como hay dos mociones respecto al tratamiento de la Ley, está la moción del Diputado Cabrera, Presidente del Bloque de la Mayoría, solicitando que sea en general y en particular, y el pedido del Diputado Laborda, solicita que sea en general..., perdón, del Diputado Címoli, en general y en particular después.

Vamos a someter a votación la solicitud de tratamiento en general y en particular, que es el primer pedido del Diputado Cabrera, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por 30 votos por la afirmativa, 5 por la negativa.



Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Cabrera tiene la palabra.

Sr. Cabrera: ¿Se está cerrando el debate Señor Presidente?

Señor Presidente, evidentemente este es un Proyecto que beneficia, como decía, a los Trabajadores del Sector Público, Entes Centralizados y Descentralizados, Personal Policial y del Servicio Penitenciario, regulando el retraso que había en este sentido con este personal, un incremento de \$60 para los Trabajadores del Plan de Inclusión, Pasantes, Plan Provincial de Forestación y Seguridad Comunitaria.

Analizando, como decíamos, cuando abríamos este debate, produce este Gobierno el incremento salarial por tener una administración ordenada, la finanzas saneadas, /////

S.M.D.

SONIA DAVILA

19/04/2.006 – 11.04 Hs.

///

sin afectar ninguna de las otras Áreas o Programas dentro de la política del Estado, vendría a ser Obra Pública, prestación de los servicios de Salud, de Educación, inversiones, etc..

Y la contracara de esto es lo que a Nivel Nacional está sucediendo, y es lo que muchísimas Provincias Argentinas y muchísimos Gobernadores y Poderes Ejecutivos Provinciales de otros sectores tienen el problema, y están discutiendo a ver si pueden, en paritarias, para fin de año o para mediados de este año...

Sr. Laborda Ibarra: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Cabrera: el Diputado Laborda le solicita una interrupción.

Sr. Laborda Ibarra: No, estoy pidiendo que me anote para hacer uso de la palabra después.

Sr. Cabrera: Estoy cerrando el debate, Señor Presidente.

Sr. Laborda Ibarra: Entonces, solicito una interrupción.

Sr. Presidente (Vallejo): Solicita una interrupción el Diputado Laborda.

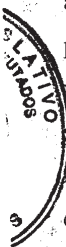
Sr. Cabrera: No.

Sr. Presidente (Vallejo): No le concede, Diputado Laborda.

Continúa en el uso de la palabra, Diputado Cabrera.

Sr. Cabrera: Le pido disculpas al Diputado, respetuosamente.

Entonces, a nivel Nacional, Estados Provinciales plantean, 'vamos a estudiar un aumento salarial, porque hay una inflación del trece por ciento anual en el Año 2006 para los Empleados Provinciales, vamos a ver si podemos porque los recursos no nos



alcanzan, vamos a discutirlo en paritarias, vamos a ver si es para mediados de año o para fin de año'; vemos que el sector privado acuerda aumentos en forma escalonada; vemos los reclamos permanentes a nivel Nacional de aumento, de un incremento salarial, tanto en el sector público como en el sector privado, por lo que está viviendo y la situación económica que tiene la Argentina con respecto, repito, a la cuestión de la devaluación. Y en San Luis se otorga un incremento del quince por ciento, que no es poco, y que va en consonancia con lo que plantea el Estado Nacional, que es no superar el dieciséis por ciento en los incrementos salariales, comunicado a través del Ministerio de Economía de la Nación.

Por supuesto que respetamos las posiciones políticas de los diferentes sectores, pero con total responsabilidad el Estado Provincial hace este incremento, afectando noventa y seis millones de pesos para este año, que como repito no es una cifra menor para este incremento salarial para todos los estamentos; fijando una política de equidad social y de justicia social, pero también, Señor Presidente, teniendo absolutamente en claro que ningún trabajador del Estado Provincial puede estar bajo los niveles de pobreza fijados por el INDEC, y ningún trabajador del Plan de Inclusión, ni Pasantes, ni Pasantes Forestales, ni Seguridad Comunitaria, puede estar por debajo de los niveles de indigencia. Y ésta no es, Señor Presidente, una cuestión menor que fija el Estado Provincial, está fijando una cuestión sumamente importante para la calidad de vida de cada una de las familias que se ven beneficiadas con este incremento.

Por lo tanto, Señor Presidente, vemos muy auspicioso este incremento, por eso vamos a votar, desde el Bloque del Partido Justicialista y los Partidos aliados, en forma afirmativa, porque consideramos que es un esfuerzo importante que hace la Provincia, comprendemos lo que solicitan diferentes sectores, y también decimos que deben haber políticas de contención a nivel Nacional para frenar el avance permanente que está haciendo la inflación, por las políticas llevadas adelante por el Estado Nacional.

Señor Presidente, como último, quiero solicitar que se agregue como Artículo 8° de la presente Ley, que quedaría redactado de la siguiente manera:

"Art. 8°.- Las disposiciones de la presente Ley serán de aplicación a los Agentes dependientes del Poder Legislativo.-"

Y por consiguiente, con este agregado, se deben correr los números de los demás artículos.

Nada más, Señor Presidente, repetimos que auspiciamos y estamos en el camino de poder consolidar al Pueblo Puntano y a la Provincia de San Luis y a este Gobierno, y



voy a solicitar la aprobación en general y en particular del presente Proyecto de Ley.

Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Laborda Ibarra: Pido el uso de la palabra...

Sr. Presidente (Vallejo): Por favor, Señor Diputado, diríjase a Presidencia.

Sr. Laborda Ibarra: Señor Presidente: acaba de hacer uso de la palabra el Diputado preopinante, no pidió como Moción el cierre de debate, no puede pedirlo ahora el Diputado, y el debate no está cerrado. Le solicito que aplique el Reglamento, el cierre del debate lo decide el Cuerpo, y yo estoy anotado en la lista de oradores...

Sr. Cabrera: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Cabrera: tiene la palabra.

Sr. Laborda Ibarra: No, Señor Presidente, estoy en uso de la palabra

Sr. Presidente (Vallejo): Es para hacer una aclaración, Diputado.

Sr. Cabrera: Señor Presidente: No es que haya cierre de debate, sino que usted manifestó que había dos mociones... **(Interrupciones del Diputado Laborda Ibarra)**

Sr. Presidente (Vallejo): Por favor, Diputado, vamos a escuchar.

Sr. Laborda Ibarra: No hay cierre de debate, aplique el Reglamento, Señor Presidente.

Sr. Cabrera: Señor Presidente: yo ya he finalizado, usted ha cerrado el debate, no comprendo cuál es la actuación que se está realizando... **(Interrupciones del Diputado Laborda Ibarra)**... ¿Estoy en uso de la palabra, Señor Presidente?.

Sr. Laborda Ibarra: No se terminó el debate, Señor Presidente, aplique el Reglamento a todos; estoy en uso de la palabra, Señor Presidente, no hay cierre de debate.

Sr. Presidente (Vallejo): Por favor, Señor Diputado.

Diputado Cabrera, está en uso de la palabra.

Sr. Cabrera: ¿Estoy en uso de la palabra, Señor Presidente?.

Y, bueno, hago Moción, entonces, de cierre de debate. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Laborda Ibarra: Estoy en uso de la palabra, Señor Presidente; aplique el reglamento, Señor Presidente. Usted es Presidente de todo el Cuerpo, no de algunos.

Sr. Presidente (Vallejo): Señor Diputado: esta Presidencia le ha concedido la palabra, y acaba de pedir la Moción de cierre de debate, el Diputado Cabrera... **(Interrupciones del Diputado Laborda Ibarra)**... Está cerrado el debate, Señores Diputados.

Señores Diputados, se clausura el debate y se somete a votación, en general y en particular, el Romano I, Punto 2), en el Expediente N° 022, Folio 010, Año 2006, Proyecto de Ley, referido a: Incremento Salarial al Personal de la Administración



República Provincial, colaboración económica a los beneficiarios del Plan Trabajo por San Luis, Programa Provincial Pasantías, Plan Provincial de Forestación y Programa de Seguridad Comunitaria, con las modificaciones introducidas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Vallejo): Treinta y cinco votos a favor, uno en contra.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley. Pasa al Senado para su Revisión.

-Se retira del Recinto el Señor Diputado Laborda Ibarra-

-7-

ORDEN DEL DIA

Tratamiento Despacho N° 009

Sr. Presidente (Vallejo): Señores Diputados: habiendo concluido con el pedido de tratamiento sobre tablas, pasamos a tratar el Orden del Día.

Despacho N° 009, Unanimidad, Proyecto de Resolución, de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 009, Folio 819, Año 2006, referido a: Girar al Archivo varios Expedientes. Miembro Informante la Diputada Nora Videla.

Tiene la palabra, Diputada.

Sra. Videla: Gracias, Señor Presidente. Atento a que los Expedientes de referencia han caducado en la temática que les dio origen, esta Comisión considera que deben ser girados a Archivo.

Sr. Presidente (Vallejo): Bien.

Se somete a votación, entonces, el giro al Archivo de los Expedientes que se encuentran en la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Vallejo): Aprobado por Unanimidad.

Sr. Zeballos: Yo no voté, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Disculpe, Señor Diputado.

Treinta y un voto por la afirmativa, uno por la negativa.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se ha dado Sanción al presente Proyecto de Resolución, girándose las presentes actuaciones al Archivo.

-8-

-Tratamiento Despacho N° 010 -



Sr. Presidente (Vallejo): Pasamos ahora al Despacho N° 010, Unanimidad, Proyecto de Declaración, de las Comisiones de Legislación General y de Cultura, Turismo y Deporte, en el Expediente N° 004, Folio 817, Año 2006, referido a: Declarar de Interés Deportivo, Turístico Provincial al Programa “Cuyo Motorsport” que se emite por Canal América Sport. Miembro Informante el Diputado Adolfo Romero Alaníz. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

19-04-06 – 11:14 Hs.

///

Sr. Alaníz: Gracias, la Comisión de Legislación General en reunión conjunta con la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte ha emitido el presente despacho, referido a: Declarar de Interés Deportivo Turístico Provincial al Programa Cuyo MotorSport, que se emite por el Canal América Sport; lo más destacable de este proyecto es que está realizado íntegramente en San Luis por profesionales de la provincia, transformándose en el único producto de esta naturaleza que se emite a todo el país semanalmente, lo que representa un hecho histórico y que le coloca una bisagra a nuestro deporte, en este caso, el automovilismo deportivo de esta parte del país. Esto es un prueba más, de que en San Luis también podemos; a través de este programa todos podremos mostrar San Luis, sus paisajes, sus riquezas, sus empresas, su gente, sus instituciones transformándose en una opción válida de promoción, el Programa se llama “Cuyo MotorSport” a través del cual se refleja el automovilismo deportivo de esta parte del país, transformándose en la máxima expresión deportiva automovilística de alcance Nacional e internacional. La señal por la cual se emite este programa “América Sport”, el área de cobertura es la República Argentina y países limítrofes, tiene cuatro millones trescientos diecisiete mil abonados; el día de emisión es el jueves a las 14:00 horas, y la repetición viernes 08:00 horas, domingos 02:00 Hs. y martes 02:00 Hs. con una duración de una hora y la conducción está a cargo de Víctor Aldo “Bocha” Digenaro. Con estos fundamentos, Señor Presidente, solicito a los colegas Señores Diputados la aprobación en general y en particular del presente Despacho. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Diputado.

Sometemos a votación el Despacho 010-Unanimidad-; los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-



Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado sanción al presente Proyecto de Declaración; por Despacho de Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

-9-

Tratamiento Despacho N° 011

Sr. Presidente (Vallejo): Corresponde ahora el Despacho 011-Unanimidad- Proyecto de Declaración de las Comisiones de Legislación General y de Cultura Turismo y Deporte en el Expediente 005 Folio 818 año 2.006, referido a: "Declarar de Interés Cultural Provincial el Encuentro Anual Noches Merlinas que se desarrolla durante todo el año en la Villa Turística de Merlo". Miembro Informante el Diputado Adolfo Romero Alaníz.

Sr. Alaníz: Gracias, Señor Presidente, también la Comisión de Legislación General conjuntamente la Comisión Cultura Turismo y Deporte, ha emitido este otro despacho por unanimidad de "Declarar de Interés Cultural Provincial el Encuentro Anual Noches Merlinas" que se desarrolla durante todo el año en la Villa Turística de Merlo. Noches Merlinas es el único Festival Nacional de Teatro en la Provincia de San Luis, donde se presentan a lo largo de todo el año compañías de teatro y danzas independientes de todos el país en la Villa Merlo, este evento cuenta además con el apoyo del Instituto Nacional de Teatro, la Dirección Nacional de Música y Danza, la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Luis, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Villa de Merlo y Coordinadora de Artes Escénicas de la Villa de Merlo y ha sido declarado de interés Municipal por el Concejo Deliberante, a través de la Resolución N° 683 del 2.005. Por ser Villa de Merlo un lugar turístico, se decidió organizar no un festival concentrado sino un ciclo a lo largo de todo el año; Laura Beija es la Directora Artística y el Grupo Marañas, Danzas, Teatro y Arte Alegre son los encargados de la producción ejecutiva; los grupos invitados dan además un taller de días de duración, de esta forma, se crea un lazo más fuerte entre el espectador y los grupos, pues luego de las funciones y a lo largo del taller los interesados pueden saber más sobre el tipo de trabajo que realizan y todo lo concerniente a la estética y dinámica de cada grupo.

Por lo tanto, Señor Presidente, con estos conceptos y fundamentos vertidos solicito a los Señores Diputados la aprobación del presente despacho en general y en particular. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.



Se pone a votación el Despacho 011- Unanimidad-; los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado sanción al presente Proyecto de Declaración; por Despacho de Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

Habiendo concluido con el Orden del Día, se pone ahora a consideración de los Señores Diputados el resto de los temas que están en el Sumario, con el destino que en cada caso allí se dispone. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-10-

SOLICITUD DE GIRO A COMISION

(Romano III – Punto 1)

Sr. Vallone: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Vallone, tiene la palabra.

Sr. Vallone: Solicito que sea girado el Romano III, Punto 1) además de la Comisión de Legislación General que es a la que ha sido girado, también sea enviado a la Comisión de Cultura turismo y Deporte.

Sr. Presidente (Vallejo): ¿Nada más, Señor Diputado?

Sr. Vallone: Nada más, Presidente.

Sr. Bridger: Pido la palabra Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Bridger, tiene la palabra.

Sr. Bridger: Señor Presidente, que el Romano III, Punto 1) planteado por el Diputado preopinante, quisiera que también fuese girado a la Comisión de Agricultura Ganadería Recursos Naturales y Medio Ambiente. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Bien, como no habíamos todavía votado el Orden del Día, perdón, los temas que estén en el Sumario; y, bueno, hemos introducido un pedido del Diputado Vallone, que el Romano III, Punto 1) pase a la Comisión también de Turismo y Deporte, si no me equivoco Diputado?, Cultura Turismo y Deporte.

Y el pedido del Diputado Bridger, que el mismo Romano III, Punto 1) pase a la Comisión Cultura Ganadería Recursos Naturales y Medio Ambiente; con las modificaciones correspondientes. Sometemos a votación, los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad.



-11-

LICENCIAS



Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra la Señora Secretaria Legislativa, para que informe sobre el tema licencias.

Sra. Secretaria (Bartolucci): Han solicitado licencia por Razones de Salud, los Diputados: Lobos Sarmiento, Teresa; D'Andrea, María Elena; Novillo, Elva; Dasso, Juan José. Y por Razones de Fuerza Mayor: el Diputado Risma, Pedro y Magallanes, Alberto. Es todo, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Secretaria; esta Presidencia entiende que debe conceder la licencia solicitada con goce de dieta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad.

-12-

CIERRE DE LA SESION Y ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Vallejo): En consecuencia, habiéndose tratado todos los temas se levanta la Sesión. Previamente invito al Diputado José Roberto Cabáñez a arriar el Pabellón Nacional.

-Así se hace siendo las 12:23 Hs.-

SE ENCONTRARON PRESENTES EN LA SESION, SEGUN CONSTA EN EL LIBRO DE ASISTENCIA, LOS SIGUIENTES SEÑORES DIPUTADOS:

ALUME, Demetrio Augusto:	Presente.
AMITRANO, Luis Marcelo:	Presente.
ARRIETA, Alicia Susana:	Presente.
BAZZANO, María Adriana Enriqueta:	Presente.
BERTELLO, Maby Angela:	Presente.
BRAVERMAN, Julio Saúl:	Presente.
BRIDGER, Haroldo:	Presente.
CABÁÑEZ, José Roberto:	Presente.
CABRERA, Luis Enrique:	Presente.
CICCONE, Edgardo Augusto:	Presente.
CIMOLI, Jorge Osvaldo:	Presente.
D'ANDREA, María Elena:	
DASSO, Juan José:	
ESTRADA, Alberto Víctor:	Presente.
ESTRADA, Nora Susana:	Presente.
GARCIA, Norma Argentina:	Presente.
GATICA, Patricia Norma:	Presente.
GRILLO, Manuel Orlando:	Presente.



LABORDA IBARRA, Juan José:	Presente.
LOBOS SARMIENTO, Teresa:	
LOBOS, Sandra Patricia:	Presente.
MAGALLANES, Alberto Manuel:	
MAZZARINO, Graciela:	Presente.
MIRABILE, Carmelo Eduardo:	Presente.
NEME, Amado José:	Presente.
NICOLETTI, Ana María:	Presente.
NOVILLO, Elizabeth Elva:	
OCHOA, Sésar Rolando:	Presente.
OLAGARAY, Jorge "Chololo":	Presente.
PALACIOS, Luis Omar:	Presente.
PINTO, Jorge Osvaldo:	Presente.
RISMA, Pedro Gustavo:	
RODRIGUEZ, Ricardo Arturo:	Presente.
ROMERO ALANIZ, Héctor Adolfo:	Presente.
RUBIOLLO, Alejandra Beatriz:	Presente.
SAÁ, Oscar Hugo:	Presente.
TORRES, María Rosa:	Presente.
VALLEJO, Julio César:	Presente.
VALLONE, Andrés Alberto:	Presente.
VIDELA, Nora Esther:	Presente.
VILCHEZ, Nilo Miguel:	Presente.
VIVAS, Horacio Rubén:	Presente.
ZEBALLOS Fernando Adrián:	Presente.

N.R.B.de C.

Nery R.B. de Córlica.



H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de*

Ley

**INCREMENTO DE HABERES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA PROVINCIAL Y BENEFICIARIOS DE PLANES SOCIALES**

ARTICULO 1º.- ESTABLECER un incremento salarial remunerativo del QUINCE POR CIENTO (15%) para todos los agentes dependientes de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada. El incremento salarial dispuesto se calculará sobre la remuneración bruta normal y habitual percibida por el agente en el mes de marzo del año 2006, exceptuándose los conceptos adicionales de carácter variable por aplicación de convenios o leyes específicas.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER un incremento del QUINCE POR CIENTO (15%) en los sueldos básicos vigentes al mes de marzo de 2006 para el personal dependiente del Escalafón Seguridad: Policía de la Provincia y Servicio Penitenciario Provincial.

ARTICULO 3º.- MODIFICAR el Artículo 113 de la Ley N° XV-0393-2004, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 113.- El personal policial del escalafón de Seguridad y, en los casos que corresponda según se reglamente, el personal del escalafón Profesional, percibirá mensualmente un "ADICIONAL POR RIESGO PROFESIONAL" que será calculado sobre el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del sueldo básico de Sub Comisario".

ARTICULO 4º.- El personal dependiente del Escalafón Seguridad, Policía de la Provincia, percibirá un "ADICIONAL POR RECARGO POLICIAL" que será percibido por todos los grados del escalafón policial.


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

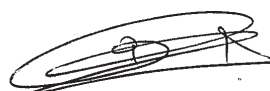

GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



H. Cámara de Diputados

- ARTICULO 5°.-** Crear en la Escala Jerárquica Policial Principal dentro del Nivel Estratégico establecida por el Artículo 3° de la Ley N° XV-0393-2004, el cargo de Jefe de Policía de la Provincia.
- ARTICULO 6°.-** El incremento salarial dispuesto por la presente Ley tendrá carácter de pago a cuenta de futuros aumentos para los convenios y escalafones que a la fecha de sanción de la presente Ley tuvieran pendientes incrementos salariales o aquellos que se efectivicen en el futuro por imperio de normativas o acuerdos particulares, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley N° VIII-0494-2006.
- ARTICULO 7°.-** ESTABLECER un incremento de PESOS SESENTA (\$ 60,00) en la colaboración económica no remunerativa mensual para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", Programa Provincial de Pasantías "San Luis Competitivo y Solidario", Plan Provincial de Forestación y Programa de Seguridad Comunitaria.
- ARTICULO 8° -** Las disposiciones de la presente Ley serán de aplicación a los agentes dependientes del Poder Legislativo.
- ARTICULO 9°.-** Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y sus efectos serán aplicados hacia el futuro, no pudiendo interpretarse retroactivamente ni generando derecho o reconocimiento alguno en tal sentido.
- ARTICULO 10.-** Facultar al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para afrontar el gasto que demande la presente Ley, y exceptuar de las disposiciones establecidas en el Artículo 2° Inciso b) de la Ley N° VIII-0252-2004.


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



H. Cámara de Diputados

ARTICULO 11.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Programa Capital Humano y Gestión Previsional, dependiente del Ministerio del Capital - Economía, a dictar las normas interpretativas, reglamentarias y de ejecución de la presente Ley.

ARTICULO 12.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a diecinueve días de abril de dos mil seis.

rs

Es copia

Firmado:

GILDA LILIANA BARTOLUCCI
Secretaria Legislativa
Cámara de Diputados

JULIO CÉSAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 19 de abril de 2006.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 022 Folio 010 Año 2006, Proyecto de Ley en revisión referido a: Incremento de Haberes para el Personal de la Administración Pública Provincial y Beneficiarios de Planes Sociales, conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de (30) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

Es copia

Firmado:

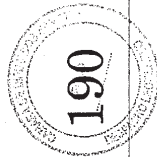
GILDA LILIANA BARTOLUCCI
Secretaria Legislativa
Cámara de Diputados

JULIO CÉSAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados



GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

NOTA N° 039 -DL-06
RS



Consejo de
Quedores

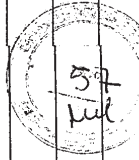
Recibí de Despecto diputado resto de
38 DL 06. Expte N. 022 F. 10 Ato 2006
Ref. Incremento de Rtores para el personal
de la Administración Pública Provincial
y Perteneciente de Buenos Aires
Consta de (30) Folios.



Orden Diputados
Secretaría Legislativa
Género de Documento
Folio 1

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó: Juan José Entrada por: Cecilia Moreno
Ofic. Receptora: Julieta Fecha: 19/04/06 Hora: 11:20
Firma: [Firma] Aclaración: [Firma]





SUMARIO

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XIX PERIODO ORDINARIO BICAMERAL

3º Reunión- 3º Sesión Ordinaria – Miércoles 19 de Abril del Año 2.006.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 707/2006 del Ministerio de la Cultura del Trabajo, adjuntando copia de Decreto N° 899-MCT-2006, por el cual Homologa el Convenio de Programa de Atención al Paciente Miasténico, suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 317-ME-2006)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Mercedes, adjuntando copia de Declaración N° 342/2006, por la cual manifiestan rechazo a la suspensión de las exportaciones de carnes por 180 días, dispuesta por el Gobierno Nacional.- (Expte. N° 333-ME-2006)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 2.- Nota del Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, solicitando se declare de Interés Legislativo el “Congreso de Derecho de Familia y Menores”, a realizarse del 17 al 20 de Mayo del corriente año, en la sede de la Universidad Católica de Cuyo.- (Expte. N° 418-ME-2006)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

III – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota de la Asociación Civil “Unidos contra la Violencia”, de la localidad de Santa Rosa del Conlara, adjuntando documentación y petitorio emanado de las Jornadas Provinciales de la “Semana de Lucha por la No Violencia”, realizadas del 21 al 25 de Noviembre de 2005.- (Expte. N° 372-ME-2006)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

- 2.- Comunicaciones del Presidente de la Fundación Inti Cuyum:

- Nota solicitando se declare de Interés Legislativo el I Simposio Internacional de Turismo y Paleontología “Dinosaurios: Patrimonio Turístico de Argentina al Mundo”, a realizarse los



días 27 y 28 de Abril de 2006, en el Salón Blanco de Casa de Gobierno, Ciudad de San Luis.- (Expte. N° 247-ME-2006)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE INDUSTRIA, MINERIA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-

- Nota solicitando se declare de Interés Legislativo, a la II Travesía Nacional al Corredor Eco-Turístico de los Dinosaurios del Centro Oeste Argentino y Taller de Interpretación , a realizarse del 28 de Abril al 1° de Mayo de 2006, en los Parques Sierra de las Quijadas, Ischigualasto y Talampaya.- (Expte. N° 248-ME-2006)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE INDUSTRIA, MINERIA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-

IV – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 14-HCS-2006, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Modifica el Artículo 4° de la Ley N° V-0121-2004 (5610 *R), referida a la Creación del Sub Programa Derechos del Trabajador”.-
DESPACHO N° 5-HCS-06 – AL ORDEN DEL DIA.-
- 2.- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 1-HCS-2006, Proyecto de Ley caratulado: “Ley de Hipódromos y Canódromos”.-
DESPACHO N° 6-HCS-06 – AL ORDEN DEL DIA.-

V - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/ao – -19-04-06.-



En la Ciudad de San Luis a diecinueve días del mes de Abril del año dos mil seis, siendo la hora doce con quince minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice la

I

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: con la presencia de ocho señores senadores y la ausencia de la señora senadora Viviana Moreyra de Freixes con aviso y habiendo quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno, declaro abierta la presente sesión ordinaria e invito al señor senador Pablo Bronzi a que proceda a izar la bandera nacional.-

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Pereyra).- Por Secretaría se dará lectura a los asuntos entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Vergés).- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO: nota N° 707/2006 del Ministerio de la Cultura del Trabajo, adjuntando copia de Decreto N° 899-MCT-2006, por el cual Homologa el Convenio de Programa de Atención al Paciente Miasténico, suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Luis, Expediente N° 317-ME-2006.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

II

Sr. Secretario (Vergés).- COMUNICACIONES OFICIALES: nota del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Mercedes, adjuntando copia de Declaración N° 342/2006, por la cual manifiestan rechazo a la suspensión de las exportaciones de carnes por 180 días, dispuesta por el Gobierno Nacional, expediente N° 333-ME-2006.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – Al Archivo.

H. CAMARERA DE LOS SEÑORES SENADORES	
DESPACHO DE SECRETARÍA	
Fecha: 21.04.06	Nº: 14.43
Folios: 23 folios	



III

Sr. Secretario (Vergés).- Nota del Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, solicitando se declare de Interés Legislativo el “Congreso de Derecho de Familia y Menores”, a realizarse del 17 al 20 de Mayo del corriente año, en la sede de la Universidad Católica de Cuyo, expediente N° 418-ME-2006.

Sra. Presidenta (Percyra).- A conocimiento – A las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Derechos Humanos y Familia.

IV

Sr. Secretario (Vergés).-PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES: nota de la Asociación Civil “Unidos contra la Violencia”, de la localidad de Santa Rosa del Conlara, adjuntando documentación y petitorio emanado de las Jornadas Provinciales de la “Semana de Lucha por la No Violencia”, realizadas del 21 al 25 de Noviembre de 2005, expediente N° 372-ME-2006.

Sra. Presidenta (Percyra).- A conocimiento – A la Comisión de Derechos Humanos y Familia.

V

Sr. Secretario (Vergés).- Comunicaciones del Presidente de la Fundación Inti Cuyum:

Nota solicitando se declare de Interés Legislativo el I Simposio Internacional de Turismo y Paleontología “Dinosaurios: Patrimonio Turístico de Argentina al Mundo”, a realizarse los días 27 y 28 de Abril de 2006, en el Salón Blanco de Casa de Gobierno, Ciudad de San Luis, expediente N° 247-ME-2006.

Sra. Presidenta (Percyra).- A conocimiento – A la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes.

VI

Sr. Secretario (Vergés).- Nota solicitando se declare de Interés Legislativo, a la II Travesía Nacional al Corredor Eco-Turístico de los Dinosaurios del Centro Oeste Argentino y Taller de Interpelación, a realizarse del 28 de Abril al 1° de Mayo de 2006, en los Parques Sierra de las Quijadas, Ischigualasto y Talampaya, expediente N° 248-ME-2006.

Sra. Presidenta (Percyra).- A conocimiento – A la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes.

VII

Sr. Secretario (Vergés).- DESPACHO DE COMISIONES:

De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expediente N° 14-HCS-2006, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Modifica el Artículo 4° de la Ley N°

V-0121-2004 (5610*R), referida a la Creación del Sub Programa Derechos del Trabajador".

Sra. Presidenta (Pereyra).- Despacho N° 5-HCS-06 – Al Orden del Día.

VIII

Sr. Secretario (Vergés).- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el expediente N° 1-HCS-2006, Proyecto de Ley caratulado: "Ley de Hipódromos y Canódromos".

Sra. Presidenta (Pereyra).- Despacho N° 6-HCS-06 – Al Orden del Día.

3

MOCION

Sr. Bronzi.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Chacabuco.

Sr. Bronzi.- Señora presidenta, señores senadores: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Ley que figura en el punto 1 del sumario del día de la fecha, por lo cual se sustituye el Artículo 4° de la Ley de Creación del Sub Programa Derechos del Trabajador, Ley V-0121-2004, como este proyecto ya cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados y con despacho favorable de la comisión competente de este Senado y dado que la reforma propuesta a la ley vigente tiende a mejorar el servicio que presta en realidad el sub programa mencionado solicito a los señores senadores que aprueben su tratamiento en la sesión del día de la fecha.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el tratamiento sobre tablas de este despacho de comisión solicitado por el senador Bronzi, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

4

MODIFICA EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY N° V-0121-2004

Sr. Bronzi.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Chacabuco.

Sr. Bronzi.- Señora presidenta, señores senadores: la Cámara de Diputados ha remitido en revisión el Proyecto de Ley por el cual se sustituye el Artículo 4º de la Ley de Creación del Sub Programa Derechos del Trabajador, V-0121-2004, a fin de ampliar las facultades de dicha dependencia en la acción preventiva y de vigilancia del adecuado cumplimiento de las leyes y convenciones colectivas de trabajo en el ámbito de la Provincia de San Luis. Es innegable que los procesos productivos en general y en particular lo que corresponde a la actividad industrial requieren ser monitoreados permanentemente por la autoridad pública para detectar y corregir cualquier situación anómala que pueda afectar la salud, fundamentalmente la salud del personal que presta servicio en el sector y también de la gente aledaña al emplazamiento industrial.

El Sub Programa Derecho del Trabajador tiene a su cargo el ejercicio del poder de policía del trabajo en el ámbito provincial por lo cual, obviamente, debe cumplir una importante función preventiva para proteger la salud de los trabajadores y de la comunidad en general.

La reforma que introduce este Proyecto a la Ley vigente tiende en realidad a ampliar en ese Artículo 4º las facultades del Sub Programa Derechos del Trabajador permitiéndole de esta manera actuar conjuntamente y ahora sí lo importante con las áreas de salud del Poder Ejecutivo Provincial que en este caso estaría representado por el Ministerio de la Cultura del Trabajo u otro organismo que posteriormente lo reemplace.

En lo fundamental acá habría una competencia específica en la cuestión a fin de que éste programa cuente con medidas adecuadas y que resulte necesario para el exclusivo resguardo de la salud de los trabajadores y de la comunidad aledaña. Obviamente, que la importancia de esta modificación al Artículo 4º es que me permite solicitarle a los señores senadores la aprobación del presente proyecto en particular y en general. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el Despacho de Comisión por el cual se modifica el Artículo 4º, V-0121-2004, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

Sra. Salino.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Percyra).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital.

Sra. Salino.- Señora presidenta, señores senadores: es para pedir el tratamiento sobre tablas para considerar un Proyecto de Resolución por el cual se declararía de Interés Legislativo el I Simposio Internacional de Turismo y Paleontología, denominado Dinosaurios Patrimonio Turístico de Argentina al Mundo. Este encuentro se va a llevar a cabo los días 27 y 28 de abril en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno.

La necesidad de su tratamiento sobre tablas es la proximidad de la fecha del evento.

Sra. Presidenta (Percyra).- Vamos a pasar a votar el tratamiento sobre tablas solicitado por la senadora Salino. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

6

**DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO EL I SIMPOSIO
INTERNACIONAL DE TURISMO Y PALEONTOLOGIA "DINOSAURIOS:
PATRIMONIO TURISTICO DE
ARGENTINA AL MUNDO"**

Sra. Salino.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Percyra).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital.

Sra. Salino.- Señora presidenta, señores senadores: voy a pedir que por Secretaría se proceda a dar lectura al Proyecto de Resolución donde se declara de Interés Legislativo el I Simposio Internacional de Turismo y Paleontología, Dinosaurios Patrimonio Turístico de Argentina al Mundo.

Sr. Secretario (Vergés).-

VISTO:

La nota remitida por el Señor Presidente de la Fundación "Inti Cuyum" solicitando se declare de Interés Legislativo el "I Simposio Internacional de Turismo y Paleontología Dinosaurios Patrimonio Turístico de Argentina al Mundo", a realizarse los días 27 y 28 del corriente año en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

VENTA TIENDE A

h
ISLATIV
DIPUTADOS
ant
Inte

Atento a ello y en uso de sus atribuciones;

19/04/06 – 12:25 horas.-

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 2°.- Con copia de la presente, comuníquese al Honorable Senado y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Poder Ejecutivo Provincial, al Poder Judicial, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia y a la Fundación INTI CUYUN.

Sra. Salino.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital.



Sra. Salino.- Señora presidenta, solicito que se someta a votación el Proyecto de Declaración que acaba de ser leído. Nada más, señora presidenta.



Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el presente Proyecto de Declaración. Los señores senadores que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

7

MOCION

Sra. Salino.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital.

Sra. Salino.- Gracias, señora presidenta.

Es también para solicitar el tratamiento sobre tablas donde se trataría un Proyecto de Resolución que se declara también de Interés Legislativo La Segunda Travesía Nacional al Corredor Eco-Turístico de los Dinosaurios del Centro Oeste Argentino y un taller de Interpretación que se va a llevar a cabo los días 28, 29 y 30 abril y el 1º de Mayo del año en curso.

El tratamiento sobre tablas también está justificado por la proximidad de la fecha. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el tratamiento sobre tablas. Los señores senadores que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

8

**DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA SEGUNDA TRAVESÍA
NACIONAL AL CORREDOR ECO-TURÍSTICO DE LOS DINOSAURIOS
DEL CENTRO OESTE ARGENTINO Y UN TALLER DE
INTERPRETACIÓN QUE SE VA A LLEVAR ACABO LOS DÍAS 28, 29 Y 30
ABRIL Y EL 1º DE MAYO**

Sra. Salino.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Percyra).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital.

Sra. Salino.- Gracias, señora presidenta.

Este Proyecto de Resolución tiene como objeto Declarar de Interés Legislativo la Segunda Travesía Nacional del Corredor Eco-Turístico de los Dinosaurios del Centro Oeste Argentino y Taller de Interpretación.

Se llevará a cabo los días 28, 29, 30 de Abril y 1º de Mayo y comprenderá tanto el Parque Nacional Sierras de las Quijadas como el Parque Natural Ischigualasto y el Parque Nacional Talampaya. Es de un gran valor turístico este recorrido que se va a realizar, pero no solamente tiene un gran valor turístico sino que tiene un gran valor para el conocimiento y para el crecimiento en todo lo que es el desarrollo de nuestro país en el tema de la paleontología y de llevar al conocimiento de la población la importancia que tiene todo lo que ha sido el desarrollo de los dinosaurios en nuestro territorio nacional. Por lo tanto, pido a este Honorable Senado que resuelvan:

Artículo 1º. Declarar de interés Legislativo a la Segunda Travesía Nacional al Corredor Eco-Turístico de los Dinosaurios del Centro Oeste Argentino y el Taller de Interpretación, que se realizará los días 28, 29 y 30 de abril y 1º de mayo del 2.006.

Artículo 2º.- Con copia de la presente comuníquese al Honorable Senado de la Nación, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Poder Ejecutivo



Provincial, al Poder Judicial, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia y a la Fundación Inti-Cuyum.

Artículo 3°.- De forma.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar este Proyecto de Declaración.

Los señores senadores que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

9

MOCION

Sr. Alaníz.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Junín.

Sr. Alaníz.- Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, señores senadores: es para pedir el apartamiento del Reglamento y el tratamiento sobre tablas para considerar un Proyecto de Resolución "Declarando de Interés Legislativo la realización del Rally Valle del Conlara" correspondiente a la segunda fecha del Campeonato Provincial de Rally, a realizarse en la localidad de Santa Rosa del Conlara los días 21, 22 y 23 de Abril del corriente año.

Amerita lo pedido la proximidad de la fecha en que se llevará a cabo el mencionado evento. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el apartamiento del Reglamento para tratar lo solicitado por el senador Alaníz. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -



Sra. Presidenta (Pereyra).- Ahora vamos pasar a votar el tratamiento sobre tablas.

Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.



- La votación resulta aprobada por unanimidad -

10

**DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO LA REALIZACIÓN DEL RALLY
VALLE DEL CONLARA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA FECHA
DEL CAMPEONATO PROVINCIAL DE RALLY, A REALIZARSE EN LA
LOCALIDAD DE SANTA ROSA DEL CONLARA LOS DÍAS 21, 22 Y 23 DE
ABRIL DEL CORRIENTE AÑO**

Sr. Alaníz.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Junín.

Sr. Alaníz.- Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, señores senadores: a efectos de que se considere el tema propuesto quiero propiciar el dictado de una Resolución que textualmente expresa lo siguiente:

VISTO:

La realización del Rally Valle del Conlara correspondiente a la Segunda Fecha del Campeonato Provincial del Rally a llevarse a cabo en la Localidad de Santa Rosa del Conlara los días 21, 22 y 23 de Abril del 2.006, organizado en forma conjunta por la Municipalidad de Santa Rosa y el Automóvil Club San Luis y;

CONSIDERANDO:

La importancia que tiene el evento automovilístico mencionado por corresponder a una fecha del calendario establecido al Campeonato Provincial del Rally, lo que

asegura la participación de competidores de toda la geografía provincial y de otras provincias vecinas también;

Que la gran cantidad de equipos de competición que participarán en la competencia deportiva y la afluencia de seguidores de la actividad generará un gran movimiento económico por el ingreso de recursos que beneficiarán directamente a la hotelería, casas de venta de comidas, comercios y prestadores de servicios en general;

Que ser sede de una competencia de esta naturaleza permitirá la difusión, el conocimiento del potencial turístico de la Localidad de Santa Rosa del Conlara y su zona de influencia, posicionándola a un nivel regional y provincial como una alternativa válida en la zona del Valle del Conlara.

Asimismo el festival automovilístico cumplirá una innegable función social al posibilitar que sectores de menores recursos puedan acceder a este tipo de espectáculos que habitualmente no se realizan en la zona y que los lugareños al tener este tipo de espectáculos podamos apreciar el mismo. Por todo ello, señores senadores, les pido que aprueben este Proyecto de Resolución, que en su Artículo 1º dice:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo el Rally del Valle del Conlara correspondiente a la 2ª fecha el Campeonato Provincial del Rally, a llevarse a cabo en la Localidad de Santa Rosa del Conlara los días 21, 22 y 23 del 2006.

Artículo 2º.- Con copia de la presente comuníquese a los organizadores del evento, Intendencia Municipal de Santa Rosa del Conlara y al Automóvil Club San Luis.

Artículo 2º.- De forma.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el Proyecto de Resolución. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -



11

MOCION

Sr. Menéndez.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Cnel. Pringles.

Sr. Menéndez.- Señora presidenta, es para solicitar el apartamiento del Reglamento Interno para tratar un Proyecto de Declaración correspondiente a un intercambio cultural de un establecimiento educativo de un Colegio de La Toma y un Colegio Sudafricano de la Ciudad de Johannesburgo y posteriormente el tratamiento sobre tablas del citado proyecto. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el apartamiento del Reglamento Interno de la propuesta del señor senador Menéndez. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

Sra. Presidenta (Pereyra).- A continuación pasamos a votar el tratamiento sobre tablas. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

12

**INTERCAMBIO CULTURAL DE UN COLEGIO DE LA TOMA Y UN
COLEGIO SUDAFRICANO DE LA CIUDAD DE JOHANNESBURGO**

 **Sr. Menéndez.-** Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Percyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento
Cnel. Pringles.

Sr. Menéndez.- Señora presidenta, le agradezco a los señores senadores haberme otorgado el apartamiento del Reglamento Interno y es para comunicarles el fundamento del Proyecto.

El día 21, 22 y 23 de Abril del corriente año, la Provincia de San Luis y precisamente el Colegio Provincial N° 3 Manuel Belgrano de la localidad de La Toma tiene el orgullo de recibir a una delegación de estudiantes deportistas acompañados por los profesores y técnicos de la Escuela Red Hill Hight School de la Ciudad de Johannesburgo, Provincia de Gauteng de la República de Sudáfrica.

El motivo de esta visita es una Jornada de Intercambio Cultural y Deporte entre estudiantes, deportistas y la comunidad.

Se desarrollarán actividades abarcativas a la Cultura, Deportes, Turismo y Recreación. El folclore a través de la danza y del canto local. La artesanía local a través de visitas guiadas a las múltiples fábricas de Artesanías con el proceso del mineral del Mármol Onix característico del lugar, visitas a diferentes lugares históricos y turísticos de la localidad de La Toma y zona de influencia, también compartirán comidas típicas de la región.

La presencia del Deporte a través de encuentros deportivos, teniendo el conocimiento de que el Continente Africano se caracteriza y fundamentalmente Sudáfrica por el elevado nivel de Rugby en el mundo, también vienen con equipos de Jockey los cuales están teniendo un muy buen nivel mundial.

Se va a realizar un Encuentro de Jockey sobre Césped entre el Colegio Provincial N° 4

3 Manuel Belgrano de la Localidad de La Toma versus Red Hill Hight School

Jockey, como así también la participación del equipo de Rugby de la Ciudad de San Luis perteneciente al Chancay Rugby Club versus Red Hill Hight School de Rugby.

Esta iniciativa es llevada a cabo por un docente de Educación Física del Colegio N°

3, el Profesor Jorge Norberto Pérez con más de 20 años de trayectoria.

El Proyecto de Declaración, si me permiten leerlo, dice en:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Legislativo a las Jornadas de Intercambio Cultural y Deportivo entre alumnos y docentes de los establecimientos educativos del Colegio Provincial N° 3 “General Manuel Belgrano” de la Localidad de La Toma, Departamento Coronel Pringles, Provincia de San Luis de la República Argentina y de la de la Red Hill Hight School de la Ciudad de Johannesburgo, Provincia de Gauteng de la República de Sudáfrica, que se realizarán en la Localidad de La Toma, Departamento Coronel Pringles, Provincia de San Luis, durante los días 21, 22 y 23 de Abril del corriente año.

Artículo 2°.- Que por Presidencia se comunique a través de Notas de estilo a los establecimientos educativos Colegio Provincial N° 3 “General Manuel Belgrano” de la Localidad de La Toma de esta Provincia y a la Red Hill Hight School de la Ciudad de Johannesburgo, de la República de Sudáfrica. – Que puedo ser yo portador de la misma en la localidad.-

Artículo 3°.- Remítanse copias de la presente a los Programas de Turismo, Educación y Cultura del Gobierno de la Provincia de San Luis.

Artículo 4°.- De forma.

mcl

María C. Leyes Martha Leyes

19-04-06 - 12:35 hs.



Es destacable la importancia que tiene este evento para La Toma y para la Provincia, por lo que voy a solicitar a los señores senadores que voten este proyecto en general y en particular. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar este proyecto de declaración, del senador Menéndez, de Intercambio Cultural y Deportivo de dos Colegios, uno de Sudáfrica y otro de nuestra Provincia de San Luis, La Toma. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

13

MOCIONES

Sr. Miráble.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento San Martín.

Sr. Miráble.- Señora presidenta, señores senadores: es para pedir el apartamiento del Reglamento Interno para el tratamiento sobre tablas sobre dos proyectos de los señores senadores. Uno es, a través de un proyecto de resolución, denunciar a los órganos nacionales, Poder Ejecutivo, de alguna forma lo que vamos a especificar en un momento, denunciar la mala calidad de los servicios que presta el servicio de telefonía y el otro proyecto de resolución es la creación de una intención que va a otorgar este Senado, que se va a denominar Juan Pascual Pringles. Nada más, señora presidenta.

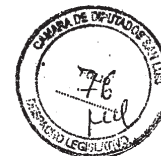
Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a votar en conjunto las dos resoluciones, vamos a pedir el apartamiento del Reglamento Interno para tratar la resolución que trata la telefonía y la otra resolución sobre Pascual Pringles. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

Sra. Presidenta (Pereyra).- Ahora vamos a votar el tratamiento sobre tablas de las dos resoluciones. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

TELEFONIA CELULAR



Sr. Mirábile.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento San Martín.

Sr. Mirábile.- Señora presidenta, señores senadores: en los últimos tiempos se ha desatado una especie de malestar generalizado, no solo en San Luis sino en la República Argentina, por la Telefonía Móvil, la Telefonía Celular, que brinda un servicio absolutamente ineficiente en relación al compromiso que adquirieron cada una de ellas al momento de la desregulación que fue en el año 1990. Hoy por hoy la Telefonía Celular es la que mayor reclamos, o quejas recibe que cualquier otro servicio que funciona en la República Argentina. En tan solo tres meses ha tenido 2398 quejas, las quejas son de diferente índole pero el fundamento de la mala calidad radica en que se empezó con un número de 7.000.000 de aparatos y hoy estamos en 23.000.000 de teléfonos celulares, esto no ha sido acompañado técnicamente por las empresas las que están ganando sumas siderales de dinero y han llegado al punto de vender teléfonos celulares y es muy común que eso ocurra en la Provincia de San Luis, con este famoso sistema GCM, y garantizan que tienen cobertura en toda la provincia y en toda la República Argentina y eso sabemos que no ocurre así, es decir, están engañando, están defraudando al público, el sistema GCM no funciona en el Valle del Conlara. Hemos tenido otras quejas, quejas que son también bastante graves, que se ha llegado a depositar un teléfono ante un Escribano Público, una persona que tenía un abono de cuarenta y cinco pesos mensuales que significaba ciento cincuenta minutos, no lo usó durante treinta días y cuando viene la facturación esta persona se había excedido en las llamadas, lo que significa que la facturación de los teléfonos celulares no es una cosa en la cual uno pueda confiar y generalmente las empresas liquidan lo que ellas quieren, nunca sabemos el concepto, siempre estamos superando aquello que contrataron. Entonces, hay provincias argentinas que han efectuado reclamos parciales pero creo que la mayoría en esta semana y la semana que viene van a reclamar muy fuertemente porque hay un abuso manifiesto por parte de las compañías telefónicas porque operativamente no pueden brindar al usuario la calidad del servicio cuando supera su parte técnica, invirtieron en el 90 y a partir de allí no se invirtió más, de 7.000.000 pasamos a tener 23.000.000 de teléfonos. Entonces, yo creería, los senadores creemos que es indispensable hacer un reclamo por eso este proyecto de resolución, donde le pedimos, exhortamos al Poder



Ejecutivo Nacional, a la Comisión Nacional de Comunicaciones, la Sub-Secretaría de Defensa del Consumidor, que adopten las medidas necesarias y conducentes para que estas empresas cumplan con sus contratos y lo hacemos al Poder Ejecutivo Nacional porque el Poder Ejecutivo Nacional es el órgano, es el poder del Estado, que debiera hacer cumplir a través de los organismos específicos de contralor el cumplimiento de los contratos con las compañías telefónicas, que hoy por hoy hacen lo que quieren y vemos cuando hablamos con vecinos, con amigos, vemos que hay una queja al unísono por la mala calidad del servicio por las facturaciones y esto tiene que tener un límite, y el límite no lo va a dar Buenos Aires, si esto no arranca de las provincias argentinas.

Por eso, señora presidenta, le pido, es un proyecto de resolución que tiene tan solo tres artículos, lo someta a votación en general y en particular.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el proyecto de resolución sobre Telefonía Celular. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

15

MENCION JUAN PASCUAL PRINGLES

Sr. Mirábile.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento San Martín.

Sr. Mirábile.- Señora presidenta, señores senadores: el segundo proyecto de resolución, estamos creyendo que el Senado

ELBA M. SOSA

12:45 Hs

más allá de que publiquen sus actos también pueden hacer docencia y participar de la vida de la comunidad nosotros, creemos que hace falta que el Poder Legislativo de San Luis, instituya una mención a la gente que se destaca ya sea en la cultura, en el arte, en el deporte, a modo de reconocimiento por parte de la provincia y en especial por parte del Poder Legislativo. Hay hechos aislados en San Luis, pero no ha instituido un premio por una entidad importante que la Asociación, que la Persona Física, Jurídica o al que le toque recibirlo se sienta verdaderamente reconocido por un

hecho que ha hecho trascender los niveles de la provincia de San Luis. Entonces con los señores senadores hablando en reuniones informales, creímos conveniente establecer una mención a modo de tributo a aquellas personas que se destaquen ya sea en el arte o en la cultura, en el deporte y en virtud de eso confeccionamos un proyecto de resolución que consta de tres artículos:

Artículo 1º.- Establecer en el ámbito del Honorable Senado de la Provincia de San Luis la mención de honor que se denominará "Juan Pascual Pringles" la que será otorgada a personas físicas o jurídicas en reconocimiento a la labor en que se destaquen por sus obras emprendedoras destinadas a mejorar la calidad de vida de sus semejantes, de las instituciones y de su comunidad.

Y en el **Artículo 2º.-** Fue necesario crear una Comisión de tres señores senadores los que tendrán la tarea de evaluar las propuestas y llevar adelante el acto de distinción, cuando tengamos una persona a la cual rendirle un tributo esa Comisión deberá, no solo evaluar sino realizar el acto de reconocimiento. El reconocimiento en que consiste? Creo que a esto debemos enmarcarlo dentro de lo que la Cámara de Senadores hace cuando ingresan los senadores; es decir esa mención no significa nada más que un diploma como el que reciben los señores senadores "el reconocimiento a la labor que eventualmente la persona que tengamos que homenajear se destaque". Esto viene a cumplir una función más allá de lo legislativo y creo que el Senado como lo dijimos en varias oportunidades debe abandonar estas cuatro paredes y también estar muy cerca de la comunidad que son los que votan y los que deben también, tienen el derecho a ver como funcionan sus instituciones, estar en el aspecto cultural es muy importante y creo que tenemos que seguir ahondando en este tema hoy con este proyecto de resolución, más adelante con otras cuestiones que vamos a plantear en su oportunidad. Por eso, señora presidenta, voy a solicitar que someta a votación este proyecto de resolución que consta de tres artículos y quede de este modo instituido el premio JUAN PASCUAL PRINGLES.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el segundo proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -.

Sr. Menéndez.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Pringles.



Sr. Menéndez.- Simplemente para solicitar un pequeño cuarto intermedio no se si el senador Leyes lo considera que no es necesario continuamos, era simplemente para ordenar la sesión.

16

MOCION



Leyes.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Belgrano.

Sr. Leyes.- Señora presidenta, señores senadores: habiéndose aprobado en la Cámara de Diputados en la sesión del día de la fecha el proyecto de ley emitido por el Poder Ejecutivo referido al incremento de los haberes de su personal dependiente y de la colaboración económica no remunerativa mensual de los beneficiarios de los distintos planes sociales vigentes en la provincia, voy solicitar a los señores senadores quieran autorizar que dicho proyecto de ley sea tratado por este Cuerpo sobre tablas en la sesión del día de la fecha para lo cual previamente se deberá pasar a un cuarto intermedio para que la comisión elabore el respectivo despacho y resolución del cuerpo de adhesión a la Ley IV-492-2005 y permita su consideración conforme lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento Interno. El trámite de urgencia se justifica por la necesidad que tiene el Poder Ejecutivo de contar con la sanción legal que le permita liquidar las mejoras económicas que es propósito otorgar en la forma establecida en este proyecto de ley.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el cuarto intermedio solicitado por el senador Leyes, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -.

- Así se hace a las 12:50 Hs.-

- Siendo las 15:35 Hs., se reanuda la sesión

y dice la

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: reanudamos la sesión con lo cual damos por finalizado el cuarto intermedio. A consideración de los señores senadores.

MOCIONES



Sr. Leyes.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Belgrano.

Sr. Leyes.- Señora presidenta, señores senadores: es para solicitar el apartamiento del Reglamento a los efectos de tratar sobre tablas el Proyecto de Ley de incremento salarial que cuenta con despacho de comisión.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el apartamiento del Reglamento por la moción realizada por el senador Leyes, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

Sra. Presidenta (Pereyra).- Ahora vamos a pasar a votar el tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

18

INCREMENTO SALARIAL PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA PROVINCIAL Y BENEFICIARIOS DE PLANES SOCIALES

Sr. Leyes.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Belgrano.

Sr. Leyes.- Señora presidenta, señores senadores: por el presente Proyecto de Ley se dispone el incremento de haberes para el personal de la administración pública provincial y para los beneficiarios de planes sociales, dicho incremento constituye un importante esfuerzo encarado por el gobierno de la provincia con la finalidad de proteger a los sectores más sensibles de nuestra sociedad que se ven afectados por el proceso inflacionario que se registra en nuestro país, dentro de tal cuadro de situación la decisión que adopta el gobierno al disponer este incremento no hace más que confirmar la ambiciosa política social que lleva adelante la Provincia de San Luis con la finalidad de asegurar la plena vigencia del principio rector de la justicia social.



Atento a ello en el proyecto que analizamos se establece un incremento salarial remunerativo del 15% para todos los agentes dependientes de la administración pública provincial centralizada y descentralizada. Con respecto a este incremento el Artículo 1° del proyecto dispone que el incremento salarial se calculará sobre la remuneración bruta normal y habitual percibida por el agente en el mes de marzo del 2.006 exceptuándose los conceptos adicionales de carácter variable por ampliación de convenios o leyes específicas. Asimismo y teniendo en cuenta que el personal policial y penitenciario registra un mayor atraso salarial respecto a otras provincias de la región se dispone un incremento del 15% en los sueldos básicos y se modifica el cálculo de algunos adicionales. En tal sentido el proyecto que tratamos establece en su Artículo 3° que el adicional por riesgo profesional se calculará sobre el 50% del sueldo básico del cargo de Sub Comisario. Asimismo el Artículo 4° establece un nuevo concepto: el adicional por recargo policial, el que será percibido por todos los grados del Escalafón Policial, con respecto a este último adicional el mismo constituye una merecida retribución que se reconoce al personal policial y se justifica por cuanto la multiplicidad de funciones que cumple el mismo y las horas de servicios en aquellas que se desarrollan incluyen la prestación de los días sábados, domingos y feriados, implican un mayor esfuerzo y una dedicación horaria adicional con todo ello el Proyecto que analizamos establece un incremento promedio para todo el personal de seguridad del orden del 25 por ciento, asimismo, otro punto a destacar en el proyecto en análisis es que establece un incremento de \$60 y en la colaboración económica no remunerativa mensual que perciben los beneficiarios del Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis del programa Provincial de Pasantías San Luis Competitivo y Solidario del Plan Provincial de Forestación y Programa de Seguridad Comunitaria, como consecuencia de este último incremento los planes sociales antes mencionados se erigen como los de mayor importancia en el País dado que sus beneficiarios percibirán la suma de \$450 mensuales. Como consecuencia de lo expuesto una vez aplicado el incremento que se propone en los ingresos de todos los trabajadores de la administración pública provincial se encontrará muy por encima de la línea de pobreza establecida por el INDEC para la República Argentina mientras que a su vez los ingresos de los beneficiarios de los distintos planes sociales superan la línea de indigencia fijada por el mismo Instituto; por último el incremento que se dispone también habrá de repercutir de manera beneficiosa en todos los ámbitos de la economía provincial por cuanto los fondos volcados al mercado local producirán un efecto multiplicador de desarrollo y fomento de nuestra economía. En conclusión, el proyecto de ley que se analiza en tanto asegura una adecuada defensa

de los sectores más débiles de nuestra sociedad frente a los efectos de la inflación constituye una valiosa herramienta empleada por el Gobierno Sanluiseño con la finalidad de garantizar la vigencia del principio de la justicia social en todo el territorio provincial. Por lo precedentemente expuesto pido a los señores senadores me acompañen con su voto favorable aprobando el presente proyecto de ley en general y en particular.

SONIA BASTIAS DE MUSSO CRISTINA DAVILA

19/04/06 – 15:40 horas.-

Sr. Mirábile.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Percyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. San Martín.

Sr. Mirábile.- Gracias, señora presidenta. Quiero hacer una aclaración.

Se prestó a mala interpretación, especialmente del periodismo que no entendía bien lo que ocurría y ha sido objeto de varias preguntas.

Se ha incorporado en Diputados un artículo, que es el Artículo 8, dice "... las disposiciones de la presente Ley serán aplicables a los agentes dependientes del Poder Legislativo." Esto no es un aumento para diputados y senadores, es exclusivamente porque había una zona gris, que no se entendía si este aumento correspondía o no a la totalidad del personal que trabaja aquí en este cuerpo, entonces ante la zona gris, dudosa, se incorporó este artículo a los fines de contemplar que todos los empleados legislativos también perciban este aumento y de esta manera allanamos esa duda que había que pensaban que íbamos a percibir también los diputados y senadores. Nada más y gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Percyra).- Con la aclaración realizada por el señor senador Mirábile pasamos a votar el presente Proyecto de Ley. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -



19

ADHESION A LA LEY ° IV-492-2005

Sr. Menéndez.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Cnel. Pringles.

Sr. Menéndez.- Señora presidenta, en la reunión de bloque que mantuvimos desde esta mañana ha quedado una sola resolución que es la de Adhesión a la Ley N° IV-492-2005 y le voy a solicitar a los señores senadores la aprobación en general y en particular. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Pasamos a votar la Resolución que había quedado pendiente de la primera parte antes de pasar a cuarto intermedio. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

20

ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pereyra).- Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, no habiendo más temas que tratar, damos por finalizada la sesión del día de la fecha e invito al señor senador Pablo Alfredo Bronzi a que proceda a arriar el pabellón nacional.

- Son las 15:42 horas -

María C. Leyes Martha Leyes

RECEBUE

Destino: *A CONOCER ENFO*

Calió: _____

Volvió: _____

Archivo: _____

Firma: *[Signature]*

Legislatura de San Luis

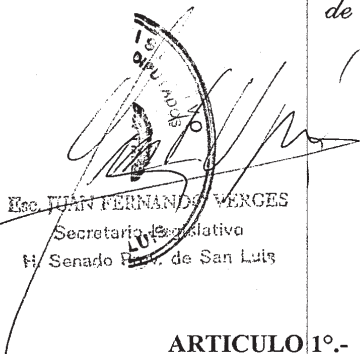


Ley N° XV-0500-2006

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley


H. C. de Senadores
Secretaría Legislativa
H. Senado de San Luis

INCREMENTO DE HABERES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL Y BENEFICIARIOS DE PLANES SOCIALES


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

ARTICULO 1°.-

ESTABLECER un incremento salarial remunerativo del QUINCE POR CIENTO (15%) para todos los agentes dependientes de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada. El incremento salarial dispuesto se calculará sobre la remuneración bruta normal y habitual percibida por el agente en el mes de marzo del año 2006, exceptuándose los conceptos adicionales de carácter variable por aplicación de convenios o leyes específicas.

ARTICULO 2°.-

ESTABLECER un incremento del QUINCE POR CIENTO (15%) en los sueldos básicos vigentes al mes de marzo de 2006 para el personal dependiente del Escalafón Seguridad: Policía de la Provincia y Servicio Penitenciario Provincial.

ARTICULO 3°.-

MODIFICAR el Artículo 113 de la Ley N° XV-0393-2004, el que quedará redactado de la siguiente forma:


GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

“ARTÍCULO 113.- El personal policial del escalafón de Seguridad y, en los casos que corresponda según se reglamente, el personal del escalafón Profesional, percibirá mensualmente un “ADICIONAL POR RIESGO PROFESIONAL” que será calculado sobre el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del sueldo básico de Sub Comisario”.


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ARTICULO 4°.-

El personal dependiente del Escalafón Seguridad, Policía de la Provincia, percibirá un “ADICIONAL POR RECARGO POLICIAL” que será percibido por todos los grados del escalafón policial.



Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

Esc. JUAN VERDES
Secretario Ejecutivo
H. Senado Prov. de San Luis

ARTICULO 5°.-

Crear en la Escala Jerárquica Policial Principal dentro del Nivel Estratégico establecida por el Artículo 3° de la Ley N° XV-0393-2004, el cargo de Jefe de Policía de la Provincia.

ARTICULO 6°.-

El incremento salarial dispuesto por la presente Ley tendrá carácter de pago a cuenta de futuros aumentos para los convenios y escalafones que a la fecha de sanción de la presente Ley tuvieran pendientes incrementos salariales o aquellos que se efectivicen en el futuro por imperio de normativas o acuerdos particulares, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley N° VIII-0494-2006.


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

ARTICULO 7°.-

ESTABLECER un incremento de PESOS SESENTA (\$ 60,00) en la colaboración económica no remunerativa mensual para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", Programa Provincial de Pasantías "San Luis Competitivo y Solidario", Plan Provincial de Forestación y Programa de Seguridad Comunitaria.


GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

ARTICULO 8° -

Las disposiciones de la presente Ley serán de aplicación a los agentes dependientes del Poder Legislativo.

ARTICULO 9°.-

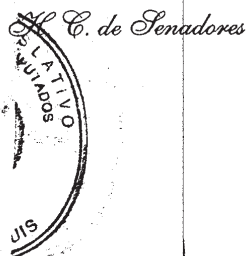
Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y sus efectos serán aplicados hacia el futuro, no pudiendo interpretarse retroactivamente ni generando derecho o reconocimiento alguno en tal sentido.


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ARTICULO 10.-

Facultar al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para afrontar el gasto que demande la presente Ley, y exceptuar de las disposiciones establecidas en el Artículo 2° Inciso b) de la Ley N° VIII-0252-2004.

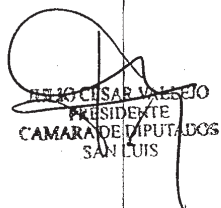
Legislatura de San Luis



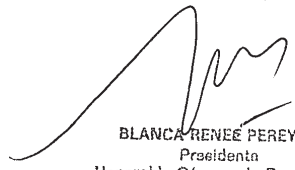
ARTICULO 11.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Programa Capital Humano y Gestión Previsional, dependiente del Ministerio del Capital - Economía, a dictar las normas interpretativas, reglamentarias y de ejecución de la presente Ley.

ARTICULO 12.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecinueve días del mes de Abril del año dos mil seis.

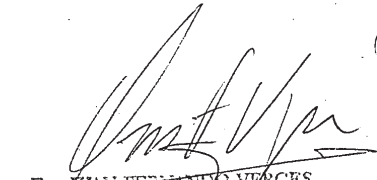

NÉSTOR CÉSAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

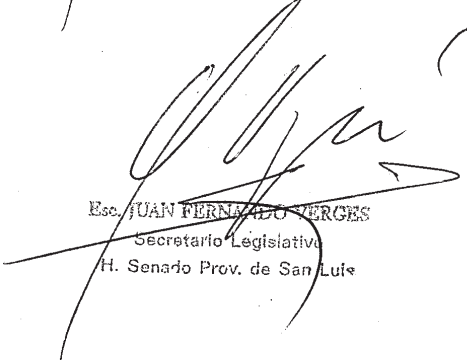

GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

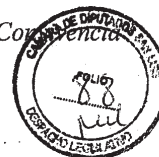

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

4º SESIÓN ORDINARIA – 4º REUNIÓN – 26 DE ABRIL DE 2006
ASUNTOS ENTRADOS:

MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 -Nota N° 24-PE (20-04-06), mediante la cual eleva Proyecto de Ley referido a: Aprobación Legislativa del Plan de Becas Arte Siglo XXI. Expediente N° 023 Folio 010 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 47-HCS-06 (19/04/2006) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0497-2006 referida a: Fiscalización de Industrias. Expediente Interno N° 060 Folio 043 Año 2006. (lcm).

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 - Nota N° 49-HCS-06 (19/04/2006) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XV-0498-2006 referida a: Habilitar la incorporación de personal policial exclusivamente en el escalafón seguridad, que revistarán el grado de auxiliar de policía. Expediente Interno N° 061 Folio 044 Año 2006

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3 - Nota N° 52-HCS-06 (19/04/2006) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0499-2006 referida a: Modificar el Artículo 4° de la Ley N° V-0121-2004 (5610*R) – Creación del Sub Programa Derechos del Trabajador. Expediente Interno N° 064 Folio 045 Año 2006. (mel).

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4 - Nota N° 79-HCS-06 (19/04/2006) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XV-0500-2006 referida a: Incremento de Haberes para el Personal de la Administración Pública Provincial y Beneficiarios de Planes Sociales. Expediente Interno N° 069 Folio 047 Año 2006. (mel).

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5 - Nota N° 54-HCS-06 (19/04/2006) adjunta copia auténtica de Resolución N° 9-HCS-06 de fecha 19 de abril de 2006 referida a: Declarar de Interés Legislativo el "I Simposio Internacional de Turismo y Paleontología "Dinosaurios"; Patrimonio Turístico de Argentina al Mundo". Expediente Interno N° 065 Folio 045 Año 2006. (mel).

A CONOCIMIENTO

- 6 - Nota N° 58-HCS-06 (19/04/2006) adjunta copia auténtica de Resolución N° 10-HCS-06 de fecha 19 de abril de 2006 referida a: Declarar de Interés Legislativo "La II Travesía Nacional al Corredor Eco-Turístico de los Dinosaurios del Centro Oeste Argentino y Taller de Interpretación" que se realizará los días 28, 29 y 30 de abril y 1° de mayo de 2006. Expediente Interno N° 066 Folio 045 Año 2006. (mel).

A CONOCIMIENTO

- 7 - Nota N° 70-HCS-06 (19/04/2006) adjunta copia auténtica de Resolución N° 13-HCS-06 de fecha 19 de abril de 2006 referida a: Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional, a la Comisión Nacional de Comunicaciones y a la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor que adopten todas las medidas necesarias y conducentes para asegurar la efectiva prestación del servicio de telefonía celular móvil en la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 067 Folio 046 Año 2006. (mel).

A CONOCIMIENTO

- 8 - Nota N° 75-HCS-06 (19/04/2006) adjunta copia auténtica de Resolución N° 14-HCS-06 de fecha 19 de abril de 2006 referida a: Establecer en el ámbito del Honorable Senado de la provincia de San Luis la distinción: "Mención de Honor Juan Pascual Pringles", la que será otorgada a personas físicas o jurídicas, en reconocimiento a la labor de quienes se destaquen por su obra emprendedora destinada a mejorar la calidad de vida de sus semejantes. Expediente Interno N° 068 Folio 047 Año 2006. (mel).

A CONOCIMIENTO



b) De otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N/06 (07/04/06) del Ingeniero Civil Mario Luis De Rege Vice Gobernador de la Legislatura de Río Negro, mediante la cual agradece el envío de ~~Expediente~~ de la Legislación Vigente en la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 059 Folio 043 Año 2006. (fb).

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota S/N/06 (19/04/06) señor Juan Armando Domínguez Sub-Comisario de la Cámara mediante la cuál eleva informe de lo acontecido en la Sesión del día de la fecha 19/04/06 (MdE 197 F. 178/06 L "D"). Expediente Interno N° 062 Folio 044 Año 2006.(jil)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3- Nota S/N/06 (19/04/06) del señor Sub Comisario Pedro Godoy Muñoz de la División Seguridad Guardia Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 19 de abril de 2006. (MdE 205 F. 180/06 L "G"). Expediente Interno N° 072 Folio 048 Año 2006.(jil)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota N° 371-S.P.P-06 (19/04/06) del señor Francisco José Brianzo Interventor Servicio Penitenciario Provincial de San Luis, mediante la cuál eleva nota cursada por el interno procesado Vargas, Mario Justiniano, a través de la cuál formula denuncia en contra del señor Juez a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Penal y Correccional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Julio Cesar Fernández Triches; adjunta informe de vigilancia y tratamiento de la Unidad que aloja al interno y situación legal del mismo (MdE 209 Folio 180/06 L "B"). Expediente Interno N° 073 Folio 049 Año 2006.(jil)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 5 - Nota N° 124-MP-2006 (21/04/06) de la señora Licenciada Graciela Corvalan Ministra Secretaria de Estado del Progreso acusa recibo de la invitación a la reunión de Productores del Departamento Dupuy de la Provincia de San Luis, a llevarse a cabo el día 29 de abril, a la hora 11:00, no podrá asistir por compromiso asumidos con anterioridad.(MdE 212 Folio 180/06 L "C") Expediente Interno N° 074 Folio 049 Año 2006.(jil)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6.- Nota N° 599-DdP- -2006 (24/04/06) del Dr. Hector Daniel Toranzo Defensor del Pueblo Adjunto, mediante la cuál pone en su conocimiento que conforme al Artículo 20 de la Ley N° VI-0167-2004 (5780 "R"), que establece la obligación del Defensor del Pueblo de concurrir dos veces por año al recinto de cada una de las Cámaras a efectos de informar personalmente sobre las gestiones realizadas, corresponde el tratamiento de la temática señalada en la segunda sesión del mes de Mayo del corriente año. (MdE 216 Folio 181/06 L " T "). Expediente Interno N° 075 Folio 050 Año 2006.(jil)

A CONOCIMIENTO

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota N° 011 (CPAM/06) del Consejo Provincial de los Adultos Mayores Sanluisenses ; mediante la cuál hace conocer inquietudes de ese sector. (MdE 196 F. 178/06 L "S"). Expediente Interno N° 063 Folio 044 Año 2006.(jil)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2- Nota S/N/06 (18/04/06) señor Víctor Lucero Jofré Presidente de la Cámara de Mandatarios y Gestores de Automotores Dos Venados de la provincia de San Luis, solicita se trate con carácter urgente el Expediente Interno N° 051 Folio 090-2005 referida a: Creación de Asociación sin fines de lucro, Denominada " Colegio de Mandatarios del Automotor de la provincia de San Luis", con Media Sanción del Senado y girada a las Comisiones de Negocio Constitucional y Legislación General. (MdE 201 F. 179/06 L "J"). Expediente Interno N° 071 Folio 048 Año 2006.(jil)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

IV - DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Industria, Comercio y Mercosur en el Expediente N° 003 Folio 003 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Modificar el Artículo 3° de la Ley N° VIII-0448-2004 "Promoción de la Industria del SOFTWARE". Miembro Informante Diputado Demetrio Augusto Alume. (fb)

DESPACHO N° 15 – UNANIMIDAD-AL ORDEN DEL DIA



- 2.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 013 Folio 820 Año 2006, Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo varios expedientes de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica. Miembro Informante Diputada Nora Videla.(fb)

DESPACHO N° 16 – UNANIMIDAD-AL ORDEN DEL DIA

- 3.- De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 011 Folio 820 Año 2006, Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo el 40° Aniversario de “El Diario de la República” que se edita en la provincia de San Luis desde el 02 de mayo de 1966, destacando su amplia trayectoria institucional y periodística. Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz.(Mel).

DESPACHO N° 17 – UNANIMIDAD-AL ORDEN DEL DIA

- 4.- De la Comisión de Cultura Turismo y Deporte en el Expediente N° 014 Folio 821 Año 2006, Proyecto de Declaración referido a: “Declarar de Interés Legislativo la II TRAVESIA NACIONAL AL CORREDOR ECO-TURISTICO DE LOS DINOSAURIOS DEL CENTRO OESTE ARGENTINO”, que se llevará a cabo los días 28, 29, 30 de abril y 01 de mayo de 2006, a desarrollarse en los parques Sierras de las Quijadas (San Luis), Ischigualasto (Valle Fértil - San Juan) y Talampaya (Villa Unión – La Rioja). Miembro Informante Diputado Andrés Alberto Vallone. (lcm).

DESPACHO N° 18 – UNANIMIDAD-AL ORDEN DEL DIA

V - ORDEN DEL DIA:

1 –DESPACHO N° 12 MAYORIA

Proyecto de Resolución de la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 002 Folio 817 Año 2006, referido a: Izar la Bandera del Plan de Inclusión Social conjuntamente con la Bandera Argentina y la Bandera de la provincia de San Luis, en el frente del Palacio Legislativo. Miembro Informante Diputada Graciela Mazzarino. (lcm)

2 –DESPACHO N° 13 UNANIMIDAD

Proyecto de Declaración de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 012 Folio 820 Año 2006, referido a: “Declarar de Interés Legislativo el 1° Simposio Internacional de Turismo y Paleontología Dinosaurios: Patrimonio Turístico de Argentina al Mundo. Miembro Informante Diputado Andrés Alberto Vallone. (lcm)

3 –DESPACHO N° 14

Proyecto de Ley de la Comisión de Negocios Constitucionales y de Industria Comercio y MERCOSUR en el Expediente N° 006 Folio 004 Año 2006, referido a: Derogar la Ley N° VII-0170-2004 (5757 *R) “Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento” y propiciar la sanción de un nuevo Régimen de Beneficios Fiscales a Industrias. Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto. (lcm).

VI - LICENCIAS:

- 1 – Nota S/N/06 (20/04/2006) de la señora Diputada Teresa Lobos Sarmiento, mediante la cual adjunta certificado médico hasta el día 5 de mayo de 2006. (MdE 200 F: 179/06 L “S”) Expediente Interno N° 070 Folio 048 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

DESPACHO LEGISLATIVO

fb/JS 25/04/06 – 14:38 hs



ARTICULO 4º.- El Subprograma Derechos del Trabajador desarrollará una acción preventiva y de vigilancia de adecuado cumplimiento a las leyes y condiciones colectivas de trabajo; intervendrá y arbitraré en los conflictos individuales entre empleadores y trabajadores y aplicará las sanciones pertinentes por infracción a las referidas normas.

a) Cuando de la actividad desplegada por el Subprograma Derechos del Trabajador se tomare conocimiento o se detectare una situación o un hecho a partir del cual pudiere resultar comprometida y/o amenazada y/o un daño cierto a la salud de los trabajadores o de la comunidad, dicho organismo deberá dar inmediata intervención al Programa Salud del Ministerio de la Cultura del Trabajo u organismo que lo reemplace en el futuro y a todo otro organismo del Estado Provincial que pudiere corresponder en razón del problema a solucionar, con el fin de efectuar observaciones y/o estudios pertinentes para tomar medidas necesarias en resguardo de la salud del trabajador y de la comunidad.

En aquellos casos en que intervenga el Programa Salud u organismo que lo reemplace en el futuro o el organismo correspondiente conforme lo establecido en el párrafo anterior, las autoridades designadas a fin de efectuar las observaciones y/o estudios pertinentes estarán facultadas para realizar las actividades establecidas en el Artículo 6º Inciso b) punto 3).

b) Cuando por cualquier medio el Programa Salud del Ministerio de la Cultura del Trabajo u organismo que lo reemplace en el futuro o cualquier otro programa del Estado Provincial tomen conocimiento o constataren que una situación o un hecho implique o pudiere implicar riesgo y/o peligro cierto para la salud de los trabajadores y/o de la comunidad en general, deberán informar inmediatamente tal circunstancia al Subprograma Derechos del Trabajador quien deberá tomar las medidas pertinentes en resguardo de la salud del Trabajador y/o de la comunidad y actuar conforme a las disposiciones establecidas en la presente Ley.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecinueve días del mes de Abril del año dos mil seis.

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.

JULIO CESAR VALLEJO

Pres. -Hon.Cám.Dip.

Gilda Liliana Bartolucci

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 1535-MCT-2006.-
San Luis, 24 de Abril de 2006

VISTO:

El Expte. N° 0000-2006-020088, por el cual se tramita la promulgación de la Sanción Legislativa N° V-0499-2006, y;

CONSIDERANDO:

Que por la referida Sanción Legislativa se sustituye el Artículo 4º de la Ley N° V-0121-2004 (5610 "R") - Creación del Subprograma Derechos del Trabajador, dependiente del Ministerio de la Cultura del Trabajo;

Que corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa; Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° V-0499-2006.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eduardo Jorge Gomina

LEY N° XV-0500-2006

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

INCREMENTO DE HABERES PARA EL PERSONAL DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL Y BENEFICIARIOS DE PLANES
SOCIALES

ARTICULO 1º.- ESTABLECER un incremento salarial remunerativo del

QUINCE POR CIENTO (15%) para todos los agentes dependientes de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada. El incremento salarial dispuesto se calculará sobre la remuneración bruta normal y habitual percibida por el agente en el mes de marzo del año 2006, exceptuándose los conceptos adicionales de carácter variable por aplicación de convenios o leyes específicas.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER un incremento de QUINCE POR CIENTO (15%) en los sueldos básicos vigentes al mes de marzo de 2006 para el personal dependiente del Escalafón Seguridad: Policía de la Provincia y Servicio Penitenciario Provincial.-

ARTICULO 3º.- MODIFICAR el Art. 113 de la Ley N° XV-0393-2004, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 113.- El personal policial del escalafón de Seguridad y, en los casos que corresponda según se reglamente, el personal del escalafón Profesional, percibirá mensualmente un "ADICIONAL POR RIESGO PROFESIONAL" que será calculado sobre el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del sueldo básico de Sub Comisario."

ARTICULO 4º.- El personal dependiente del Escalafón Seguridad, Policía de la Provincia, percibirá un "ADICIONAL POR RECARGO POLICIAL" que será percibido por todos los grados del escalafón policial.-

ARTICULO 5º.- Crear en la Escala Jerárquica Policial Principal dentro del Nivel Estratégico establecida por el Artículo 3 de la Ley N° XV-0393-2004, el cargo de Jefe de Policía de la Provincia.-

ARTICULO 6º.- El incremento salarial dispuesto por la presente Ley tendrá carácter de pago a cuenta de futuros aumentos para los convenios y escalafones que a la fecha de sanción de la presente Ley tuvieren pendientes incrementos salariales o aquellos que se efectivicen en el futuro por imperio de normativas o acuerdos particulares, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley N° VIII-0494-2006.-

ARTICULO 7º.- ESTABLECER un incremento de PESOS SESENTA (\$ 60,00) en la colaboración económica no remunerativa mensual para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", Programa Provincial de Pasantías "San Luis Competitivo y Solidario", Plan Provincial de Forestación y Programa de Seguridad Comunitaria.-

ARTICULO 8º.- Las disposiciones de la presente Ley serán de aplicación a los agentes dependientes del Poder Legislativo.-

ARTICULO 9º.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y sus efectos serán aplicados hacia el futuro, no pudiendo interpretarse retroactivamente ni generando derecho o reconocimiento alguno en tal sentido.-

ARTICULO 10.- Facultar al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para afrontar el gasto que demande la presente Ley, y exceptuar de las disposiciones establecidas en el Art. 2º inc. b) de la Ley VIII-0252-2005.-

ARTICULO 11.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Programa Capital Humano y Gestión Previsional, dependiente del Ministerio del Capital - Economía, a dictar las normas interpretativas, reglamentarias y de ejecución de la presente Ley.-

ARTICULO 12.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecinueve días del mes de Abril del año dos mil seis.

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.

JULIO CESAR VALLEJO

Pres. -Hon.Cám.Dip.

Gilda Liliana Bartolucci

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 1534-MC-2006
San Luis, 24 de Abril de 2006

VISTO:

La Sanción Legislativa N° XV-0500-2006, obrante en el expediente N° 0000-2006-020088; y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de San Luis ha abordado una ambiciosa política social reivindicando los principios de la justicia social con la finalidad de atemperar los efectos de la inflación, estimada para el año en curso en trece por ciento (13%) anual y cuyos efectos impactan fuertemente en los sectores más sensibles de la sociedad;

Que es propósito del Gobierno Provincial establecer un incremento salarial remunerativo del Quince por ciento (15%) para todos los agentes dependientes de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada;

que al personal policial y penitenciario, y teniendo en cuenta que éstos registran un mejor sueldo salarial respecto de otras Provincias de la Región, se propone incrementar el Quince por ciento (15%) en los sueldos básicos, y modificar el cargo de algunos adicionales. En ese sentido, el Adicional Por Riesgo Profesional, se calculará como el Cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico del cargo de Sub-Comisario;

Que se crea un nuevo concepto, el Adicional por recargo policial. Este adicional se establecerá por cuanto dentro de la multiplicidad de funciones que cumple el personal policial y las horas de servicios que incluyen la prestación en días sábados, domingos y feriados, implican un mayor esfuerzo y dedicación horaria adicional del personal policial, y será percibido por todos los grados del escalafón policial; por lo que el incremento promedio que percibirá el personal de seguridad ascenderá al Veinticinco por ciento (25%);

Que en idéntico sentido y con el mismo objetivo se propone un incremento del beneficio que perciben los trabajadores del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", para los que se prevé un aumento de una suma fija de Pesos Sesenta (\$60) en la colaboración económica no remunerativa mensual, constituyendo a dichos planes sociales con los de más altos montos del país, ya que percibirán Pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450,00) mensuales;

Que el incremento salarial propuesto ubica a los empleados dependientes del Estado Provincial muy por encima de la línea de pobreza establecida por el INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censo) para la República Argentina, estimada en Pesos ochocientos cincuenta y nueve con noventa y cinco centavos (\$ 859,95), por lo que ningún trabajador de la Administración Pública Provincial, de cualquier sector, percibirá menos de Pesos un mil sesenta y tres con veinte centavos (\$ 1.063,20) de sueldo bruto y Pesos novecientos uno (\$ 901,00) de sueldo neto más las asignaciones familiares;

Que los beneficiarios del Plan de Inclusión y demás planes sociales al percibir Pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450,00) se asegura que ninguno de ellos se encuentre por debajo de línea de indigencia, establecida en Pesos trescientos noventa y ocho (\$ 398,00);

Que los incrementos aludidos, implican un gran esfuerzo presupuestario por parte del Estado Provincial, provocando una erogación extra estimada en alrededor de Pesos noventa y cinco millones (\$ 95.000.000) durante el año 2006, fondos que volcados al mercado local producen un efecto multiplicador de desarrollo y fomento de la economía provincial;

Que el aumento propiciado se encuentra en consonancia con los límites dispuestos por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Economía, quien ha establecido como techo para los incrementos salariales hasta un Dieciséis por ciento (16%) para el sector público y privado;

Que las medidas propuestas se enmarcan en la praxis del Estado Provincial, que ha desarrollado una marcada mejora salarial de sus dependientes, unida a una fuerte cultura del equilibrio presupuestario a través de la administración prudente de sus recursos;

Que en el año 2004 el Poder Ejecutivo Provincial propició la sanción de la Ley N° XV-0400-2004 que dispuso la liberación de los adicionales salariales y un incremento del Diez por ciento (10%) en los haberes de los empleados públicos y en la colaboración económica para los beneficiarios de los planes sociales administrados por el Estado Provincial;

Que en el año 2005, el Poder Ejecutivo propició la sanción de la Ley N° XV-0461-2005, que estableció un incremento salarial remunerativo del Diez por ciento (10%) para su personal en todos los convenios y escalafones, la implementación de la Canasta Básica Total para los agentes que percibieran un salario neto inferior a Pesos setecientos setenta y siete con treinta y cuatro centavos (\$ 777,34), y la suma de Pesos sesenta (\$60,00) para los beneficios sociales;

Que tales medidas, la Provincia de San Luis incrementó los salarios de sus agentes públicos en promedio un Veinticinco por ciento (25%) en el año 2004; Trece por ciento (13%) en el año 2005 y en el presente año Quince por ciento (15%), lo que hace un acumulado desde el 2003 a la fecha del Sesenta y dos por ciento (62%) promedio, muy superior al índice de variación de salarios del sector público publicado por el INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censo), y que de mayo de 2004 a la fecha asciende al Diecinueve por ciento (19%);

Que los incrementos aludidos son posibles gracias a la conducta de solvencia fiscal del Estado Provincial, unido a un mejoramiento de las recaudaciones y reasignación de partidas, en un marco de justicia social, razonabilidad, equidad y austeridad fiscal;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° XV-0500-2006.-

Art.2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Vice Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Lucía Teresa Nigra**

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS

MINISTERIO DEL CAPITAL

DECRETO N° 1529-MC-2006.-
San Luis, 21 de Abril de 2006

VISTO:

La Ley N° IV-0492-2005;

CONSIDERANDO:

Que, por la citada norma se dispuso la conformación de una nueva escala salarial de los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, restableciendo de tal modo en las retribuciones brutas totales, mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes, los descuentos producidos por la Ley N° IV-0097-2004;

Que, a tenor de lo dispuesto por el Art. 6 de dicha Ley, establece la facultad de los restantes Poderes del Estado Provincial de adherir a la misma, en cuanto corresponda y éstos así lo decidieran;

Que, en consecuencia, la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia mediante Resolución 03/06 y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia mediante Resolución 13-PCD-2006, han adherido a la norma referida;

Que, el titular del Poder Ejecutivo, es quien ejerce la Administración General de la Provincia, representa a ésta ante los poderes nacionales y provinciales, asumiendo la complejidad, cúmulo y competencias privativas determinadas por el Art. 163 de la Constitución Provincial, asistido por el gabinete gubernamental, de acuerdo a las normas reglamentarias en la materia;

Que, de la remuneración bruta total establecida para el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, y en cumplimiento de la Ley N° XV-0405-2004, se ha conformado la remuneración del titular del Poder Ejecutivo Provincial, que se compondrá de sueldo básico más un "Adicional por Compensación Jerárquica", en forma decreciente y proporcional para las demás autoridades superiores del Poder Ejecutivo;

Que, el concepto "Adicional por Compensación Jerárquica", se corresponde a la función que ocupa cada autoridad superior en la jerarquía administrativa del Estado, estimándose en consecuencia una proporcionalidad para los demás funcionarios del Poder Ejecutivo, en base a las misiones y responsabilidades de los mismos;

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:**

Art. 1º.- Adherir a las disposiciones de los Artículos 1 y 2 de la Ley N° IV-0492-2005 en su pertinencia, a partir del comienzo del Ejercicio Financiero 2006.-

Art. 2º.- La escala salarial para las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Provincial, quedará conformada de la siguiente manera:

Denominación del cargo	Sueldo Básico
Gobernador	\$ 5.604,90
Vice Gobernador	\$ 5.324,65
Ministro / Secretario General de la	
Gobernación y Control de Gestión	\$ 5.095,36
Fiscal de Estado	\$ 5.095,36
Vice Ministro	\$ 4.892,68
Fiscal de Estado Adjutor	\$ 4.892,68
Jefe de Programa / Delegado Organizador	
de la Ciudad de La Punta	\$ 4.081,97
Director Provincial	\$ 3.564,24
Jefe de Sub Programa / Presidente	
"Sol Puntano" S.A.P.E.M. / Miembro de	
Comisión Reguladora de Energía Eléctrica	\$ 3.046,52
Director / Jefe de Área	\$ 2.302,46

Art. 3º.- Establecer las siguientes escalas en concepto no remunerativo de "Adicional por Compensación Jerárquica", que serán calculadas porcentualmente sobre los Sueldos Básicos dispuestos en el Art. 2 del presente decreto:

a) Gobernador, Vice Gobernador, Ministro, Secretario General de la Gobernación y Control de Gestión, Fiscal de Estado, Vice Ministro, Fiscal de Estado Adjutor: Cincuenta y tres por ciento (53%).

b) Jefe de Programa, Delegado Organizador de la Ciudad de La Punta, Director Provincial, Jefe de Sub Programa, Presidente "Sol Puntano" S.A.P.E.M., Miembros de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica: Cuarenta y tres por ciento (43%).

c) Director, Jefe de Área: Dieciséis por ciento (16%).

Art. 4º.- Establecer para las Autoridades Superiores y Personal de Gabinete